

AÑO... **2011**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°. VII-0767-2011

Expediente 0016 F 070 /11

ASUNTO:..... **Aprobar el Convenio ME N° 324/10,**
celebrado entre el Ministerio de Educación de
la Provincia de San Luis, homologado por
Decreto N° 2263-ME-2010, en el Expediente N°
0000-2010-039702.-

FECHA DE SANCION:..... **28 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

Consta de (**35**) folios

(ms)

(H) 3

H. Cámara de Senadores

SAN LUIS

H.C.S.: Nº 08 Folio 138 Año 2011

Fecha de Presentación: 26-04-2011 (Hora: 13:00 Hs)

H.C.D.: Nº 016 Folio 070 Año 2011

Fecha de Presentación: 12-05-2011 (Hora: 10:10 Hs)

INICIADO POR: Sr. Sdor. Dr. Victor Hugo Alcaraz

ASUNTO: Proyecto de Ley: Aprueba en todas sus partes, el Convenio ME N° 324/10, Celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, homologado por Decreto N° 2263-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-039702.-

TRAMITE

H. CAMARA DE SENADORES ENTRADA

Fecha 27 de Abril de 2011

Comisión de Educación Ciencia y Tecnología

Fecha de Despacho 9 de Mayo de 2011

Despacho Nº 3-HCS-11 de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha 11.05.11. Y Sanción N° 1-HCS-11

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

H. CAMARA DE DIPUTADOS ENTRADA

Fecha

Comisión de

Fecha de Despacho

Despacho Nº de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

SANCION Nº VII-0767-2011 (28/05/11)

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS.....

La Cámara de Senadores
Sra Leg.
Folio
- 1 -



PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES DE LA PCIA. SAN LUIS

INICIADOR: Ministerio de Educación N° 943 FOLIO 159
AÑO 2010

ASUNTO: Copia de Decreto N° 2263 Me-2010, por el cual homologa el
Convenio entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio
de Educación de la Provincia de San Luis. -

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
MESA DE ENTRADAS

Expte. N° 94310

Entró 07 / 10 10

Hora 11:30

Origen Ministerio de Educacion — Pte. H.C.S.
Dr. Pellegrini

Firma Resp. *[Signature]*





2263

DECRETO N°

ME-2010

SAN LUIS,

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

VISTO:

El expediente N° 0000-2010-039702, por el cual se tramita la homologación del Convenio ME N° 324/10, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/3 obra el Convenio de referencia, mediante el cual las partes se comprometen a aunar esfuerzos orientados al desarrollo de las acciones que promuevan la implementación de la obligatoriedad de la educación secundaria a fin de alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales, en concordancia con los postulados enunciados en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y en el marco de las Resoluciones del Consejo Federal de Educación Nros. 79/09, 84/09, 88/09 y 93/09;

Que a fs. 5 toma intervención el Área Legal del Ministerio de Educación;

Que a fs. 7 Contaduría General de la Provincia informa que, no existiendo compromisos presupuestarios en esta etapa del trámite y no teniendo observaciones que formular al Convenio mencionado, se está en condiciones de dictar el Decreto del Poder Ejecutivo que homologue el mismo;

Que a fs. 8 interviene Fiscalía de Estado, sin objeciones legales que formular;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ART.1º.- Homologar en todas sus partes, el Convenio ME N° 324/10, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, obrante a fs. 1/3 del expediente N° 0000-2010-039702.-

ART.2º.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

ART.3º.- Comunicar a ambas Cámaras del Honorable Poder Legislativo de la Provincia de San Luis.-

ART.4º.- Hacer saber a: Programa Educación Obligatoria; Subprograma Educación Secundaria y Contaduría General de la Provincia.-

ART.5º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Transporte, Industria y Comercio, interinamente a cargo del Ministerio de Educación y el señor Ministro Jefe de Gabinete.-

ART.6º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA
MARÍA JOSÉ SCIVETTI ARCE
CLAUDIO JAVIER POGGI

ES COPIA:

Patricia Rallo
Jefe de Despacho
Ministerio de Educación



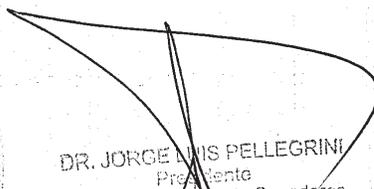


"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

CDE. EXPEDIENTE N° 943/10

*Pase a la Secretaria Legislativa para conocimiento y fines pertinentes.
Asígnese a la presente carácter de atenta nota*

PRESIDENCIA ,NOVIEMBRE DE 2010



DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Ministerio de Educación

CONVENIO



"2010" Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo



CONVENIO MARCO ESTEVES

Escribano de Escribanía de Gobierno y Archivo General de la Prov. de San Luis

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado en este acto por la Señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN, Profesora María Inés ABRILE DE VOLLMER, con domicilio legal constituido en la calle Pizzurno 935 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte y por la otra, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, representado por su titular, Licenciado Fernando SALINO, con domicilio legal constituido en Calle 9 de Julio 934 de la Ciudad de SAN LUIS, en adelante "LA JURISDICCIÓN", acuerdan celebrar el presente Convenio Marco, sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: Las partes se comprometen a anar esfuerzos orientados al desarrollo de las acciones que promuevan la implementación de la obligatoriedad de la educación secundaria a fin de alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales, en concordancia con los postulados enunciados en la Ley de Educación Nacional N°26.206 y en el marco de las Resoluciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 79/09, 84/09, 88/09 y 93/09.-----

SEGUNDA: Las acciones a desarrollar en el marco de lo previsto en la Cláusula PRIMERA serán precisadas en sus objetivos, metas, tareas a realizar, cronograma, obligaciones y contribuciones de cada una de las partes, así como la forma de control de gestión de las actividades comprendidas, a través de la suscripción de Actas Complementarias del presente Convenio.-----

TERCERA: Las partes elaborarán informes de avance semestrales o, en su caso, conforme al cronograma de trabajo acordado en cada Acta.-----

CUARTA: EL MINISTERIO a través de LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en adelante LA SECRETARÍA, se compromete a:-----

- 1) Cooperar y asistir técnica y financieramente a LA JURISDICCIÓN, cuando ésta lo solicite, para la elaboración e implementación del Plan Jurisdiccional de Educación Secundaria, de acuerdo con los lineamientos acordados por el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.-----
- 2) Realizar las transferencias de los fondos para las escuelas en el marco de los Planes de Mejora aprobados por LA JURISDICCIÓN.-----
- 3) Producir documentos de orientación y materiales de apoyo para la transformación de la organización pedagógica e institucional de la educación secundaria obligatoria.-----
- 4) Proveer equipamiento informático y multimedia, mobiliario, bibliotecas y material didáctico para los establecimientos educativos de Nivel Secundario con necesidades detectadas y aún no cubiertas.-----
- 5) Asignar apoyo socioeducativo, aportes para la movilidad y provisión de libros de texto, útiles y vestimenta para los alumnos en situación de alta vulnerabilidad socioeducativa.--
- 6) Diseñar e implementar trayectos de formación inicial y continua para los actores involucrados en el Plan Jurisdiccional de Educación Secundaria.-----

QUINTA: LA JURISDICCIÓN, a través del PROGRAMA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones CFE 88/09 y 93/09 se compromete a:-----

Carr *f*



Ministerio de Educación



2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo



- 1) Elaborar un Plan Jurisdiccional de Educación Secundaria que tendrá como propósitos:--
 - a. La planificación estratégica a corto, mediano y largo plazo del ordenamiento, ampliación y localización de la oferta para dar cumplimiento progresivo a la obligatoriedad del nivel.-----
 - b. La adecuación del funcionamiento institucional para acompañar las trayectorias escolares de los alumnos, según necesidades educativas específicas.-----
 - c. La renovación de la propuesta educativa del nivel y el diseño de nuevas alternativas pedagógicas para mejorar la experiencia de formación y socialización que hoy se ofrece.-----
 - d. La revisión e integración de las políticas, programas y acciones, nacionales y jurisdiccionales para potenciar y fortalecer los esfuerzos de transformación del nivel.-----
- 2) Realizar la selección de las Instituciones Educativas de nivel secundario que implementarán Planes de Mejora en el año 2010 y aquellas que se incorporarán en 2011 alcanzando así a todas las instituciones del nivel. Los listados de escuelas de cada etapa, así como los montos para el financiamiento de los Planes de Mejora y las metas propuestas se incorporarán a través de Actas Complementarias al presente Convenio Marco.-----
- 3) Organizar los equipos técnicos necesarios para realizar el acompañamiento y asistencia técnica a las escuelas para la elaboración e implementación de los Planes de Mejora.-----
- 4) Aprobar técnicamente los Planes de Mejora presentados por las escuelas y enviar a LA SECRETARÍA la documentación necesaria para la transferencia de los recursos.-----
- 5) Administrar con celeridad y eficiencia los recursos financieros que transfiera EL MINISTERIO, observando los procedimientos administrativos y de contrataciones de acuerdo con la normativa específica del Área que impulsa la transferencia, en el marco de los acuerdos alcanzados y realizar en tiempo y forma las rendiciones de cuentas correspondientes.-----

SIXTA: LA SECRETARÍA podrá acordar modificaciones que LA JURISDICCIÓN proponga para el Plan Jurisdiccional de Educación Secundaria y los Planes de Mejora en el marco del presente Convenio o de sus Actas Complementarias.-----

SÉPTIMA: LA JURISDICCIÓN promoverá el dictado y/o adecuación de las normas necesarias para garantizar el desarrollo de las acciones y/o proyectos en el marco de este Convenio. Asimismo se compromete a brindar la información necesaria que le sea requerida.-----

OCTAVA: El presente Convenio tendrá una vigencia de DOS (2) años a partir del día de la fecha, y podrá ser resuelto por cualquiera de las partes previa notificación a la otra, con una antelación mínima de TREINTA (30) días. La rescisión del Convenio no dará derecho a ninguna de las partes al reclamo de indemnizaciones de ninguna naturaleza, sin perjuicio del cumplimiento de las responsabilidades asumidas sobre las acciones específicas acordadas y en ejecución.-----

NOVENA: A los efectos de la rendición de cuentas y control de los fondos que se transfieran en el marco del presente Convenio, será de aplicación la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2017/08, salvo en los casos de fondos provenientes de financiamiento internacional donde se aplicará la normativa que rige a cada línea de

Cant

f

BLANCO
umbros



Ministerio de Educación

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

CONVENIO ME N° 324/10



financiamiento.-----

DECIMA: En caso de producirse controversias respecto a la interpretación o ejecución del presente Convenio, las partes se someterán a la jurisdicción de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. Para todos los efectos legales y judiciales, las partes constituyen domicilio en los indicados precedentemente.-----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de igual contenido y finalidad en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 23 días del mes de abril de 2010.-----



Maria Ines Abrile de Vollmer

AS

Prof. MARIA INES ABRILE DE VOLLMER
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CERTIFICO que la presente fotocopia, que consta de 03 folios,
es copia fiel del original que para este acto he tenido a la
vista, doy Fe.-

SAN LUIS, ~~de 12 JUL 2010~~ de 20
~~12 JUL 2010~~



Sebastian Esteves
SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
SESION DEL 06 Abril AÑO 2011
DESTINADA A LA COMISION
**EDUCACION, CIENCIA
Y TECNICA**



Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis





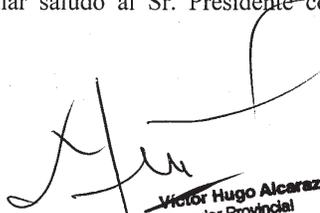
Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

SAN LUIS, 26 de Abril de 2011.-

Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Senadores
Dr. JORGE LUIS PELLEGRINI
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de elevarle para tratamiento del Cuerpo, el Proyecto de Ley caratulado: "Aprueba en todas sus partes, el Convenio ME N° 324/10, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologado por Decreto N° 2263-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-039702".-

Sin otro particular saludo al Sr. Presidente con atenta y distinguida consideración.-


Victor Hugo Alcaraz
Senador Provincial
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



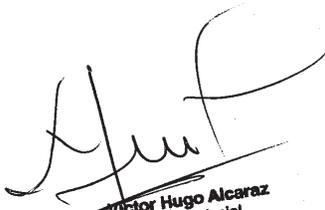
Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar en todas sus partes, el Convenio ME N° 324/10, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologado por Decreto N° 2263-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-039702.-

ARTÍCULO 2º.- De forma.-


Victor Hugo Alcaraz
Senador Provincial
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
Recibido Fecha: 26-4-11 Hora: 13:00
Alvarez



HONORABLE CAMARA DE SENADORES
SESION DEL 24 Abril AÑO 2011...
DESTINADO
**EDUCACION, CIENCIA
Y TECNICA**

AS
Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



SUMARIO
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXIV PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
4º Reunión- 4º Sesión Ordinaria – Miércoles 27 de Abril de 2011.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota Nº 38/2011 adjuntando Resolución Nº 4/2011, fijando el día 28 de Abril de 2011, para realizar Sesión Informativa, que contará con la presencia del Sr. Ministro Jefe de Gabinete.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota Nº 41/2011 adjuntando Resolución Nº 3/2011, rindiendo homenaje al extinto Diputado Señor Nilo Miguel Vilchez.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota Nº 46/2011 adjuntando Declaración Nº 3/2011, adhiriéndose al “Día Mundial de la Tierra”, celebrado el 22 de Abril, a fin de promover la concientización ambiental y el cuidado de nuestro Planeta.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota Nº 52/2011 adjuntando Resolución Nº 5/2011, concediendo licencia extraordinaria a los Señores Diputados integrantes del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, inter dure la audiencia oral en autos “Ddo. Dr. Von Lapcevic Sascha – Juez de Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral Nº 1 de la Segunda Circunscripción – Dtes.: Dres. Del Corro Edgar S., Cardetti Juan Carlos y Andreotti Carlos”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Notas del Superior Tribunal de Justicia:
 - Oficio Nº 83/2011 en los autos caratulados “Miranda Perfecta del Carmen c/Superior Gobierno de la Provincia de San Luis – Acción Contencioso Administrativa”.- (Expte. Nº 114-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
 - Oficio Nº 171/2011 en los autos caratulados “Sadop Sindicato Argentino Docentes Particulares c/Gobierno de la Provincia de San Luis – Demanda de Inconstitucionalidad”.- (Expte. Nº 192-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota del Dr. Alberto José Montiel Diaz, adhiriéndose a la designación del Dr. Horacio Guillermo Zavala Rodríguez (h), como Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Luis.- (Expte. Nº 198-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.- (Glosar a Expte. Nº 1-HCS-2011)

IV – PROYECTOS DE LEY:

- 1.- Del Sr. Senador Dn. Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba en todas sus partes, el Convenio ME N° 324/10, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologado por Decreto N° 2263-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-039702”.- (Expte. N° 8-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-
- 2.- Del Sr. Senador Dn. Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba en todas sus partes el Acta Complementaria N° 120/10 del Convenio MECyT N° 379/04 y su Anexo I, celebrado entre el ministerio de Educación de la Nación, por una parte y el Ministerio de Estado de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 2628-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-039692”.- (Expte. N° 9-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-
- 3.- Del Sr. Senador Dn. Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba el Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio ME 609/09, Anexos I y II; Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I; Convenio ME N° 574/10 y su Anexo I; Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio ME N° 656/08 y Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio MECyT N° 613/03 y su Anexo”.- (Expte. N° 10-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-
- 4.- Del Sr. Senador Dn. Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba el Acta Complementaria N° 398/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Decimoctavo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 166-ME-2011, en el Expediente N° 0000-2010-056724”.- (Expte. N° 11-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-
- 5.- Del Sr. Senador Dn. Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba el Convenio ME N° 736/10 – Convenio Marco; Convenio ME N° 723/10 – Convenio Marco y Convenio ME N° 676/10 y su Anexo I”.- (Expte. N° 12-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-



V – PROYECTO DE DECLARACIÓN:

- 1.- De la Señora Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Declara de Interés Legislativo el Cincuentenario de la Fundación del Colegio N° 27 “Dr. Eleodoro Lobos”, de la localidad de Concarán, Departamento Chacabuco, Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 7-HCS-2011)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TÉCNICA.-**

VI – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aco – 27-04-11.-

En la Ciudad de San Luis, a veintisiete días del mes de Abril del año dos mil once, siendo las doce horas con treinta y ocho minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

I

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Mugnaini).- Señores senadores, con la presencia de cinco señores senadores y la ausencia de cuatro señores senadores con aviso, vamos a iniciar la sesión del día de la fecha.

Señores senadores, contando con el quórum suficientes de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 del Reglamento Interno declaro abierta la presente Sesión Ordinaria e invito para que proceda a izar la bandera nacional al señor senador Ramón Alberto Leyes.

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Mugnaini).- Por Secretaría Legislativa se va a leer el Sumario del día de la fecha.

I

Sr. Secretario (Álvarez).- **COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:**

Nota N° 38/2011 adjuntando Resolución N° 4/2011, fijando el día 28 de Abril de 2011, para realizar Sesión Informativa, que contará con la presencia del Sr. Ministro Jefe de Gabinete.

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

II

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 41/2011 adjuntando Resolución N° 3/2011, rindiendo homenaje al extinto Diputado Señor Nilo Miguel Vilchez.

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

III



Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 46/2011 adjuntando Declaración N° 3/2011, adhiriéndose al “Día Mundial de la Tierra”, celebrado el 22 de Abril, a fin de promover la concientización ambiental y el cuidado de nuestro Planeta.

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

IV

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 52/2011 adjuntando Resolución N° 5/2011, concediendo licencia extraordinaria a los Señores Diputados integrantes del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, inter dure la audiencia oral en autos “Ddo. Dr. Von Lapcevic Sascha – Juez de Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción – Dtes.: Dres. Del Corro Edgar S., Cardetti Juan Carlos y Andreotti Carlos”.

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

V

Sr. Secretario (Álvarez).- **COMUNICACIONES OFICIALES:**

Notas del Superior Tribunal de Justicia:

Oficio N° 83/2011 en los autos caratulados “Miranda Perfecta del Carmen c/Superior Gobierno de la Provincia de San Luis – Acción Contencioso Administrativa”.- (Expte. N° 114-ME-HCS-2011)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

VI

Sr. Secretario (Álvarez).- Oficio N° 171/2011 en los autos caratulados “Sadop Sindicato Argentino Docentes Particulares c/Gobierno de la Provincia de San Luis – Demanda de Inconstitucionalidad”.- (Expte. N° 192-ME-HCS-2011)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, al Archivo.

VII

Sr. Secretario (Álvarez).- **PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:**

Nota del Dr. Alberto José Montiel Díaz, adhiriéndose a la designación del Dr. Horacio Guillermo Zavala Rodríguez (h), como Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Luis.- (Expte. N° 198-ME-HCS-2011)



Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.- (Glosar a Expte. N° 1-HCS-2011)

VIII

Sr. Secretario (Álvarez).- **PROYECTOS DE LEY:**

Del Sr. Senador Dn. Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba en todas sus partes, el Convenio ME N° 324/10, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologado por Decreto N° 2263-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-039702”.- (Expte. N° 8-HCS-2011)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

IX

Sr. Secretario (Álvarez).- Del Sr. Senador Dn. Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba en todas sus partes el Acta Complementaria N° 120/10 del Convenio MECyT N° 379/04 y su Anexo I, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte y el Ministerio de Estado de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 2628-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-039692”.- (Expte. N° 9-HCS-2011)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

X

Sr. Secretario (Álvarez).- Del Sr. Senador Dn. Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba el Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio ME 609/09, Anexos I y II; Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I; Convenio ME N° 574/10 y su Anexo I; Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio ME N° 656/08 y Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio MECyT N° 613/03 y su Anexo”.- (Expte. N° 10-HCS-2011)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

XI

Sr. Secretario (Álvarez).- Del Sr. Senador Dn. Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba el Acta Complementaria N° 398/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Decimoctavo Protocolo

Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 166-ME-2011, en el Expediente N° 0000-2010-056724”.- (Expte. N° 11-HCS-2011)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

XII

Sr. Secretario (Álvarez).- Del Sr. Senador Dn. Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba el Convenio ME N° 736/10 – Convenio Marco; Convenio ME N° 723/10 – Convenio Marco y Convenio ME N° 676/10 y su Anexo I”.- (Expte. N° 12-HCS-2011)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

XIII

Sr. Secretario (Álvarez).- **PROYECTO DE DECLARACIÓN:**

De la Señora Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Declara de Interés Legislativo el Cincuentenario de la Fundación del Colegio N° 27 “Dr. Eleodoro Lobos”, de la localidad de Concarán, Departamento Chacabuco, Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 7-HCS-2011)

Sr. Presidente (Mugnaini).- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

Tienen la palabra los señores senadores.

3

HOMENAJE - DÍA DEL TRABAJADOR

Sr. Leyes.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Tiene la palabra el señor senador Alberto Leyes.

Sr. Leyes.- Señor presidente, señores senadores: es para rendir un homenaje a los trabajadores con motivo de celebrarse el próximo 1° de Mayo, el Día del Trabajo.



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

DESPACHO N° 3-HCS-11

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, ha considerado el Expte. N° 8-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: "Aprueba en todas sus partes, el Convenio ME N° 324/10, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologado por Decreto N° 2263-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-039702".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar en todas sus partes, el Convenio ME N° 324/10, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologado por Decreto N° 2263-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-039702.-

ARTÍCULO 2°.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores
de la Provincia de San Luis, a nueve días del mes de Mayo del año dos mil once.-
ao

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA:

Sdor. EDUARDO GASTÓN MONES RUIZ
Vice-Presidente

Sdor. VÍCTOR HUGO ALCARAZ
Presidente

Sdor. RAMÓN ALBERTO LEYES
Secretario

SUMARIO
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXIV PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
6º Reunión- 6º Sesión Ordinaria – Miércoles 11 de Mayo de 2.011.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota Nº 83/2011 del Ministerio de Educación, adjuntando Decretos Nº 832-2011, Nº 834-ME-2011 y Nº 835-ME-2011, los cuales homologan lo siguientes documentos: Acta Complementaria Nº 1017/10 del Convenio MECyT Nº 849/05 y su Anexo I – Vigésimo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación; Acta Complementaria Nº 921/10 del Convenio ME Nº 609/09 y Acta Complementaria Nº 1153/10 del Convenio ME Nº 656/08.- (Expte. Nº 229-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

II – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota Nº 81/2011 adjuntando Resolución Nº 9/2011, incorporando como Diputado a la Cámara de Diputados de la Provincia, al ciudadano Luis Alberto Schlusel.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – COMUNICACIONES OFICIALES.

- 1.- Nota del Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes, adjuntando Comunicaciones Nº 2984/2011 y Nº 2985/2011, solicitando a las Autoridades Nacionales se proponga y se designe al Rector Organizador de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.- (Expte. Nº 204-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

IV – PROYECTO DE DECLARACIÓN:

- 1.- De la Sra. Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Implementación de Medios Tecnológicos en Seguridad, en el Departamento Chacabuco, de la Provincia de San Luis”.- (Expte. Nº 14-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-
- 2.- De la Sra. Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Declara de Interés Legislativo el Primer Congreso “Argentina Valley – 2011”, a realizarse en la Ciudad de Neuquén del 12 al 14 de Mayo de 2011”.- (Expte. Nº 15-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-



V – DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 8-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba en todas sus partes, el Convenio ME N° 324/10, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologado por Decreto N° 2263-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-039702”.-
DESPACHO N° 3-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 2.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 9-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba en todas sus partes el Acta Complementaria N° 120/10 del Convenio MECyT N° 379/04 y su Anexo I, celebrada entre el ministerio de Educación de la Nación, por una parte y el Ministerio de Estado de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 2628-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-039692”.-
DESPACHO N° 4-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 3.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 10-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba el Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio ME 609/09, Anexos I y II; Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I; Convenio ME N° 574/10 y su Anexo I; Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio ME N° 656/08 y Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio MECyT N° 613/03 y su Anexo”.-
DESPACHO N° 5-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 4.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 11-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba el Acta Complementaria N° 398/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Decimoctavo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 166-ME-2011, en el Expediente N° 0000-2010-056724”.-
DESPACHO N° 6-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 5.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 12-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba el Convenio ME N° 736/10 – Convenio Marco; Convenio ME N° 723/10 – Convenio Marco y Convenio ME N° 676/10 y su Anexo I”.-
DESPACHO N° 7-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 6.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 13-HCS-2011, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Estímulo Educativo y Concientización del Ahorro “Estampillas Escolares de Ahorro para Mi Futuro”.-
DESPACHO N° 8-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-



- 7.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 5-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: "Ratificación del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 115-MHP-2011 del Poder Ejecutivo Provincial, referido al incremento del 25% sobre los haberes de los Agentes de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada".-

DESPACHO N° 9-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-

VI – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 11-05-11.-

H. Cámara de Senadores

San Luis

Proyecto de Ley

Media Sanción

N° 1-HCS-11

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

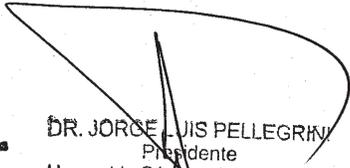
ARTÍCULO 1°.- Aprobar en todas sus partes, el Convenio ME N° 324/10, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologado por Decreto N° 2263-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-039702.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a once días del mes de Mayo del año dos mil once.-
aeo


Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis


Orden Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



2263

DECRETO N°

ME-2010

SAN LUIS,

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

VISTO:

El expediente N° 0000-2010-039702, por el cual se tramita la homologación del Convenio ME N° 324/10, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/3 obra el Convenio de referencia, mediante el cual las partes se comprometen a unar esfuerzos orientados al desarrollo de las acciones que promuevan la implementación de la obligatoriedad de la educación secundaria a fin de alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales, en concordancia con los postulados enunciados en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y en el marco de las Resoluciones del Consejo Federal de Educación Nros. 79/09, 84/09, 88/09 y 93/09;

Que a fs. 5 toma intervención el Área Legal del Ministerio de Educación;

Que a fs. 7 Contaduría General de la Provincia informa que, no existiendo compromisos presupuestarios en esta etapa del trámite y no teniendo observaciones que formular al Convenio mencionado, se está en condiciones de dictar el Decreto del Poder Ejecutivo que homologue el mismo;

Que a fs. 8 interviene Fiscalía de Estado, sin objeciones legales que formular;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ART.1°.- Homologar en todas sus partes, el Convenio ME N° 324/10, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, obrante a fs. 1/3 del expediente N° 0000-2010-039702.-

ART.2°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

ART.3°.- Comunicar a ambas Cámaras del Honorable Poder Legislativo de la Provincia de San Luis.-

ART.4°.- Hacer saber a: Programa Educación Obligatoria; Subprograma Educación Secundaria y Contaduría General de la Provincia.-

ART.5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Transporte, Industria y Comercio, interinamente a cargo del Ministerio de Educación y el señor Ministro Jefe de Gabinete.-

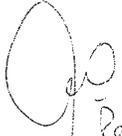
ART.6°.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA
MARÍA JOSÉ SCIVETTI ARCE
CLAUDIO JAVIER POGGI

ES COPIA:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Patricia Rallo
Jefe de Despacho
Ministerio de Educación

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



CONVENIO MARCO ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y Archivo General de la Prov. de San Luis

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado en este acto por la Señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN, Profesora María Inés ABRILE DE VOLLMER, con domicilio legal constituido en la calle Pizzorno 935 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte y por la otra, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, representado por su titular, Licenciado Fernando SALINO, con domicilio legal constituido en Calle 9 de Julio 934 de la Ciudad de SAN LUIS, en adelante "LA JURISDICCIÓN", acuerdan celebrar el presente Convenio Marco, sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: Las partes se comprometen a aunar esfuerzos orientados al desarrollo de las acciones que promuevan la implementación de la obligatoriedad de la educación secundaria a fin de alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales, en concordancia con los postulados enunciados en la Ley de Educación Nacional N°26.206 y en el marco de las Resoluciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 79/09, 84/09, 88/09 y 93/09.-----

SEGUNDA: Las acciones a desarrollar en el marco de lo previsto en la Cláusula PRIMERA serán precisadas en sus objetivos, metas, tareas a realizar, cronograma, obligaciones y contribuciones de cada una de las partes, así como la forma de control de gestión de las actividades comprendidas, a través de la suscripción de Actas Complementarias del presente Convenio.-----

TERCERA: Las partes elaborarán informes de avance semestrales o, en su caso, conforme al cronograma de trabajo acordado en cada Acta.-----

CUARTA: EL MINISTERIO a través de LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en adelante LA SECRETARÍA, se compromete a:-----

- 1) Cooperar y asistir técnica y financieramente a LA JURISDICCIÓN, cuando ésta lo solicite, para la elaboración e implementación del Plan Jurisdiccional de Educación Secundaria, de acuerdo con los lineamientos acordados por el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.-----
- 2) Realizar las transferencias de los fondos para las escuelas en el marco de los Planes de Mejora aprobados por LA JURISDICCIÓN.-----
- 3) Producir documentos de orientación y materiales de apoyo para la transformación de la organización pedagógica e institucional de la educación secundaria obligatoria.-----
- 4) Proveer equipamiento informático y multimedia, mobiliario, bibliotecas y material didáctico para los establecimientos educativos de Nivel Secundario con necesidades detectadas y aún no cubiertas.-----
- 5) Asignar apoyo socioeducativo, aportes para la movilidad y provisión de libros de texto, útiles y vestimenta para los alumnos en situación de alta vulnerabilidad socioeducativa.--
- 6) Diseñar e implementar trayectos de formación inicial y continua para los actores involucrados en el Plan Jurisdiccional de Educación Secundaria.-----

QUINTA: LA JURISDICCIÓN, a través del PROGRAMA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones CFE 88/09 y 93/09 se compromete a:-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cust
f


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



Ministerio de Educación



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

- 1) Elaborar un Plan Jurisdiccional de Educación Secundaria que tendrá como propósitos:--
 - a. La planificación estratégica a corto, mediano y largo plazo del ordenamiento, ampliación y localización de la oferta para dar cumplimiento progresivo a la obligatoriedad del nivel.-----
 - b. La adecuación del funcionamiento institucional para acompañar las trayectorias escolares de los alumnos, según necesidades educativas específicas.-----
 - c. La renovación de la propuesta educativa del nivel y el diseño de nuevas alternativas pedagógicas para mejorar la experiencia de formación y socialización que hoy se ofrece.-----
 - d. La revisión e integración de las políticas, programas y acciones, nacionales y jurisdiccionales para potenciar y fortalecer los esfuerzos de transformación del nivel.-----
- 2) Realizar la selección de las Instituciones Educativas de nivel secundario que implementarán Planes de Mejora en el año 2010 y aquellas que se incorporarán en 2011 alcanzando así a todas las instituciones del nivel. Los listados de escuelas de cada etapa, así como los montos para el financiamiento de los Planes de Mejora y las metas propuestas se incorporarán a través de Actas Complementarias al presente Convenio Marco.-----
- 3) Organizar los equipos técnicos necesarios para realizar el acompañamiento y asistencia técnica a las escuelas para la elaboración e implementación de los Planes de Mejora.-----
- 4) Aprobar técnicamente los Planes de Mejora presentados por las escuelas y enviar a LA SECRETARÍA la documentación necesaria para la transferencia de los recursos.-----
- 5) Administrar con celeridad y eficiencia los recursos financieros que transfiera EL MINISTERIO, observando los procedimientos administrativos y de contrataciones de acuerdo con la normativa específica del Área que impulsa la transferencia, en el marco de los acuerdos alcanzados y realizar en tiempo y forma las rendiciones de cuentas correspondientes.-----



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEXTA: LA SECRETARÍA podrá acordar modificaciones que LA JURISDICCIÓN proponga para el Plan Jurisdiccional de Educación Secundaria y los Planes de Mejora en el marco del presente Convenio o de sus Actas Complementarias.-----

SÉPTIMA: LA JURISDICCIÓN promoverá el dictado y/o adecuación de las normas necesarias para garantizar el desarrollo de las acciones y/o proyectos en el marco de este Convenio. Asimismo se compromete a brindar la información necesaria que le sea requerida.-----

OCTAVA: El presente Convenio tendrá una vigencia de DOS (2) años a partir del día de la fecha, y podrá ser resuelto por cualquiera de las partes previa notificación a la otra, con una antelación mínima de TREINTA (30) días. La rescisión del Convenio no dará derecho a ninguna de las partes al reclamo de indemnizaciones de ninguna naturaleza, sin perjuicio del cumplimiento de las responsabilidades asumidas sobre las acciones específicas acordadas y en ejecución.-----

NOVENA: A los efectos de la rendición de cuentas y control de los fondos que se transfieran en el marco del presente Convenio, será de aplicación la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2017/08, salvo en los casos de fondos provenientes de financiamiento internacional donde se aplicará la normativa que rige a cada línea de

Cant f

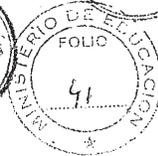

 Poder Legislativo
 Asamblea Legislativa
 Cámara de Senadores
 San Luis


 DR. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
 Secretario Legislativo
 H. CAMARA DE SENADORES
 Provincia de San Luis



CONVENIO ME N° 324/10

Ministerio de Educación



financiamiento.

DECIMA: En caso de producirse controversias respecto a la interpretación o ejecución del presente Convenio, las partes se someterán a la jurisdicción de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. Para todos los efectos legales y judiciales, las partes constituyen domicilio en los indicados precedentemente.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de igual contenido y finalidad en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 23 días del mes de abril de 2010.



Maria Ines Abrile de Vollmer

AS

Prof. MARIA INES ABRILE DE VOLLMER
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CERTIFICO que la presente fotocopia, que consta de 03 folios, es copia fiel del original que para este acto he tenido a la vista, doy Fe.-

12 JUL 2010

SAN LUIS, de 12 de 2010

12 JUL 2010



SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y Archivo General de la Prov. de San Luis

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN.



Podas Legislativas
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sergio Antonio Alvarez

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 11 de Mayo de 2.011.-

A la Sra. Presidenta de la
Honorable Cámara de Diputados
Dña. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
S./D.

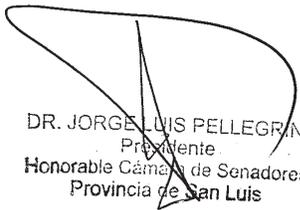
Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

1.- Expte. N° 8-HCS-2011, caratulado: "Aprueba en todas sus partes, el Convenio ME N° 324/10, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologado por Decreto N° 2263-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-039702" Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 11 de Mayo del presente Año. Constando de 25 fs. útiles.

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente.-


Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 24-HCS-2011.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 12.05.11	Hora: 16:10
Fojas: VEINTICINCO (25)	
	FIRMA



Sr. Alcaraz.- Gracias, señor presidente, señores senadores: es para pedir el tratamiento sobre tablas y considerar el Despacho N° 3-HCS-11, que ha emitido la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, referido al Proyecto de Ley, por el cual se aprueba el Convenio N° 324/10, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, y que ha sido homologado por el Poder Ejecutivo Provincial por medio del Decreto N° 2263/10. Nada más, señor presidente.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- ¿Usted solicita el tratamiento sobre tablas, señor senador? ¿Está bien?

Sr. Alcaraz.- Sí.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A consideración de los señores senadores el tratamiento sobre tablas del Despacho N° 3-HCS-11, que viene con Despacho de Comisión. Solicito a los que estén por la afirmativa.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Pellegrini).- Aprobado por unanimidad.
Tiene la palabra, señor senador.

6

APRUEBA ACTA – CONVENIO ME N° 234/10

Sr. Alcaraz.- Gracias, señor presidente y señores senadores: el Convenio mencionado, acuerda acciones a desplegar por los signatarios del Convenio, tendientes a promover la implementación de la obligatoriedad de la Educación Secundaria en la Provincia de San Luis, adoptando contenidos educativos similares a los implementados en otras jurisdicciones del territorio nacional, para alcanzar, objetivos de calidad, equivalentes a los que puede lograr, en cualquier otra Provincia.

La instrumentación de este Convenio, tiene como propósito, coordinar las acciones para alcanzar el objetivo propuesto, consistentes, en establecer, metas, tareas a realizar cronogramas, obligaciones y contribuciones de las partes, como así también establecer los mecanismos de control de gestión que permitan evaluar las actividades programadas.



El Convenio avanza, en algunos puntos específicos, como es el que establece la obligación de las partes de informar, en forma semestral, o en el menor tiempo que se establezca por Actas, de común acuerdo, sobre el avance de las acciones en cada jurisdicción.

El Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Secretaría de Educación, se compromete, a cooperar y asistir técnica y financieramente a la Provincia, cuando ésta lo solicite, para la elaboración e implementación de la educación secundaria, transfiriendo los fondos comprometidos, producir documentos de orientación y material de apoyo para la transformación de la organización pedagógica e institucional, que demande la educación secundaria obligatoria. Se proveerá, asimismo, equipamiento informático y multimedia, mobiliario, bibliotecas y material didáctico para los establecimientos educativos, de nivel secundario que lo necesiten.

Se contempla también que la Nación, deberá proveer libros de textos, útiles y vestimenta para ser destinados a sectores de escasos recursos.

La Provincia, a su vez, se compromete a planificar para el corto, mediano y largo plazo, el ordenamiento y localización de los establecimientos educativos, que fueran necesarios, para que progresivamente se alcance el objetivo de la obligatoriedad de este nivel educativo.

En este proyecto, resulta de gran importancia, por cuanto, permitirá una mejor capacitación de nuestros jóvenes, equiparándolos, en su formación, con los más modernos contenidos pedagógicos, que se apliquen en el orden nacional y en otras jurisdicciones, por supuesto.

El Convenio suscripto, con las autoridades del Gobierno de la Nación, constituye un medio adecuado para implementar en forma progresiva la ampliación de la oferta educativa del nivel secundario, haciendo posible, por este medio, alcanzar el objetivo de concretar la obligatoriedad del ciclo secundario en todo el territorio de la Provincia.

Este presente proyecto, viene a dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 144, Inciso 2) de la Constitución Provincial, que otorga a la Legislatura la facultad de aprobar o desechar los tratados que el Poder Ejecutivo acuerde con el Estado Nacional.

Es por lo expresado que pido a los señores senadores, me acompañen con su voto afirmativo aprobando el presente Despacho que ha emitido la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Gracias, señor senador. Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, solicito a los que estén por la afirmativa, respecto de la formulación presentada por el Senador Alcaraz, levantar la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Pellegrini).- Está aprobado por unanimidad, senador

Sr. Alcaraz.- Gracias señor presidente.

7

MOCIÓN

Sr. Leyes.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señor senador Leyes.

Sr. Leyes.- Señor presidente, señores senadores: es para solicitar el tratamiento sobre tablas a los fines de considerar el Despacho N° 8-HCS-11, que han emitido en conjunto las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica y de Presupuesto, Hacienda y Economía; y está referido al Proyecto de Ley, caratulado: “Estímulo Educativo y Concientización del Ahorro – Estampillas Escolares de Ahorro para Mi Futuro”.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Está a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas, del Despacho N° 8-HCS-11, que cuenta con Despacho de Comisión. Solicito a los que estén por la afirmativa levantar la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Pellegrini).- Aprobado por unanimidad.

Señor senador.

8

ESTÍMULO EDUCATIVO Y CONCIENTIZACIÓN DEL AHORRO – ESTAMPILLAS ESCOLARES DE AHORRO PARA MI FUTURO

Sr. Leyes.- Señor presidente, señores senadores, el presente Proyecto de Ley, crea un régimen de estímulo educativo; tendiente a que los alumnos

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

7º SESIÓN ORDINARIA - 7º REUNIÓN - 18 DE MAYO DE 2011
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

Con fundamentos de los Bloques Frente Partido Justicialista Partidos Aliados y Acuerdo Cívico y Social referido a: **Rendir Homenaje en conmemoración de las Bodas de Plata de la fundación de la Escuela N° 66 "Monseñor Tibiletti".** Expediente N° 026 Folio 1100 Año 2011.(cg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

[Archivo adjunto]

II- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

1.-

Resolución de Presidencia N° 13-P-CD-11 (11-05-11) referida a: **Conformación de las Comisiones Permanentes de Trabajo de la Cámara de Diputados.** (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

III- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 029-HCS-11 (11-05-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 3-HCS-2011, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Primer Congreso Argentina Valley-2011.** Expediente Interno N° 062 Folio 216 Año 2011. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 027-HCS-11 (11-05-11), mediante la cual adjunta copia de Resolución N° 10-HCS-2011, referido a: **Designar como Miembros Titulares de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad para el Periodo 2011, a los señores Senadores: Don Ramón Alberto Leyes y Don Víctor Hugo Alcaraz y como Miembros Suplentes a los señores Senadores: Doña Gloria Isabel Petrino y Doña Mirtha Beatriz Ochoa.** Expediente Interno 063 folio 217 año 2011. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN: BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES

b) De otras instituciones

1.-

Nota de fecha (10-05-11), del José Luis Gauna Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-023630, Proyecto de Ordenanza referido a: **Adhesión al Código Alimentario Argentino, Ley Nacional N° 18.248** correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse. (MdE 148 F. 021/11 Letra "G") Expediente Interno N° 064 Folio 217 Año 2011.

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota N° 23-HCS-2011 (11-05-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0752-2011, referido a: **De Estímulo Educativo y Concientización del ahorro "Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro"**. Expediente Interno N° 068 Folio 218 Año 2011 (cg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES: (Legajo de Ley N° VIII-0752-2011)

3.-

Nota S/N° (10-05-11) del señor José Luis Gauna, Jefe Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-023635, referida a: **Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley Provincial de Turismo**, correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse.- (MdE 149 F. 021/11 Letra "G") Expediente Interno N° 065 Folio 217 Año 2011.(cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN: BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES

4.-

Nota N° 24-HCS-2011 (11/05/11), mediante la cual adjunta proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **"Aprueba en todas sus partes, el Convenio ME N° 324/10, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte y el Ministerio de Educación de la provincia de San Luis por la otra, homologado por Decreto N° 2263-ME-2010, en el expediente N° 0000-2010-039702"** (promueve la implementación de la obligatoriedad de la educación secundaria). Expediente N° 016 Folio 070 Año 2011. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

[Archivo adjunto]

5.-

Oficio N° 226-STJSL-SJ (09-05-11) de la doctora Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados "Darnay Ramos María Noel C/Municipalidad de Villa Mercedes - San Luis - Demanda de Inconstitucionalidad"**, Expediente N° 04-D-08-Tramix N° 186839. (MdE 152 F. 022/11 Letra "N") Expediente Interno N° 067 Folio 218 Año 2011. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.-

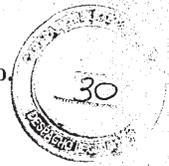
Oficio N° 037-HJEMyFSL-11 (13-05-11) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de la provincia de San Luis referido a: **Autos caratulados "Ddo. Dr. Von Lapcevic Sascha- Juez de la Exma. Cma. Civ., Com., Minas y Lab. N° 1-2° C.J. Dres. del Corro Edgar S., Cardetti Juan Carlos y Andreotti Carlos y su acumulado Expte. N° 3-S-10"**. (MdE 155 F. 022/11 Letra "G") Expediente Interno N° 069 Folio 219 Año 2011. (bv)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7.-

Nota de fecha (17-05-11), de la señora Diputada Lydia Ruiz de Miranda Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, referida a: **Gira al**

archivo Expedientes, conforme el Artículo 81 del Reglamento Interno. Expediente Interno 070 Folio 219 año 2011. (bv)



A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

Nota S/Nº (12-05-11) del doctor Marcelo Daniel Lucero, Abogado, mediante la cual eleva Ante Proyecto de Ley referido a: **Procedimiento Laboral**. (MdE 151 F 020/11 Letra "L") Expediente Interno Nº 066 F 218 Año 2011. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

V- PROYECTOS DE DECLARACION

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados Héctor Adolfo Romero Alaniz y María Elena D'Andrea referido a: **Declarar de Interés Legislativo, el 201 aniversario de la "Revolución de Mayo", a llevarse a cabo el 25 de mayo de 2011.** Expediente Nº 027 Folio 1101 Año 2011.(cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada María Elena D'Andrea referido a: **Declarar de Interés Legislativo, el "Día Nacional de la Donación de Órganos", a llevarse a cabo el 30 de mayo de 2011.** Expediente Nº 028 Folio 1101 Año 2011.(cg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

[Archivo adjunto]

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Elena D'Andrea referido a: **Declarar de Interés Legislativo, el "Día Mundial Sin Tabaco", a llevarse a cabo el 31 de mayo de 2011.** Expediente Nº 029 Folio 1101 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

[Archivo adjunto]

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Partido Justicialista y Partidos Aliados; Bloque Movimiento Ciudadano referido a: **Que vería con agrado que se incorpore al Presupuesto General de Gastos y Recursos para el año 2012, obras en el departamento Gobernador Dupuy.** Expediente Nº 032 Folio 1102 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

[Archivo adjunto]

VI- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano y del Diputado José Luis Rodríguez referido a: **Solicita Informe al Ministerio de Educación de la Provincia sobre cuestionamiento del Sistema de Televisión Digital Abierta (TDA)**. Expediente N° 030 Folio 1102 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

VII- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 050 Folio 049 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Enmienda de la Constitución Provincial, implementándose el Artículo 11 Bis, conforme el procedimiento establecido en el Artículo 287 de la citada Carta Magna**. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (mvr)

DESPACHO N° 09/11 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

2.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 025 Folio 1100 Año 2011 Proyecto de Declaración referido a: **Solicita al Banco Supervielle la colocación de un cajero automático en la Localidad de Los Molles, departamento Junín**. Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (mvr)

DESPACHO N° 10/11 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

3.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 017 Folio 070 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Ratifica el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 115-MHP-11, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante el cual establece Incremento Salarial para la Administración Pública Provincial**. Miembro Informante Diputado Amitrano, Luis Marcelo. (mvr)

DESPACHO N° 11/11 - MAYORÍA- AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

4.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 018 Folio 070 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Aprobar Presupuestos General de Gastos y Cálculo de Recursos de los Municipios de Las Aguadas y de La Calera para el Año 2011**. Miembro Informante Diputado Amitrano, Luis Marcelo. (mvr)

DESPACHO N° 12/11 –MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

5.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 031 Folio 1102 Año 2011 Proyecto de Resolución referido a: **Aprobar el Inventario de Bienes y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2009 del**

Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputado Amitrano, Luis Marcelo. (mvr)



DESPACHO N° 13/11 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

De la Comisión de de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 092 Folio 063 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Ratificar el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4864-MHP-09, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante el cual Establece Incremento Salarial para la Administración Pública Provincial.** Miembro Informante Diputado Amitrano, Luis Marcelo. (mvr)

DESPACHO N° 14/11 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

VIII- ORDEN DEL DIA

1.-

DESPACHO N° 03/11 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 094 Folio 064/10 Proyecto de Ley: **Declara de Interés Histórico Cultural al edificio denominado "El Castillo", ubicado en el Paraje La Toma Vieja, departamento Coronel Pringles, provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz.(mvr)

[Archivo adjunto]

2.-

DESPACHO N° 04/11 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 089 Folio 062/10 Proyecto de Ley: **Crease una Comisión Especial en la Legislatura Provincial que tendrá por objeto la localización de los restos de nuestro Granadero Puntano Juan Bautista Baigorria.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz.(mvr)

[Archivo adjunto]

3.-

DESPACHO N° 05/11 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 195 Folio 1087 Año 2010 Proyecto de Declaración: **Que vería con agrado que las autoridades del Banco Supervielle, procedan a instalar un cajero automático en**

la Localidad de Cortaderas,
departamento
Chacabuco. Miembro Informante
Diputado Adolfo Romero Alaniz.
(mvr)

[Archivo adjunto]

4.-

DESPACHO N° 06/11 - MAYORÍA

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en los Expedientes N° 090 Folio 063/10 y Expediente N° 093 Folio 1064/103 Proyecto de Ley: **Prorroga el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis"**. Miembro Informante Diputado Julio Braverman.

[Archivo adjunto]

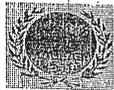
5.-

DESPACHO N° 08/11 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 019 Folio 1098 Año 2011 Proyecto de Resolución: **Creación de la Comisión de Actos y Homenajes de la Cámara de Diputados de la Provincia**. Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (mvr)

[Archivo adjunto]

SESION DEL <u>18</u> DE <u>Mayo</u> DE <u>2011</u>
DESTINADO A LA COMISION
<u>Asuntos constitucionales</u>
<u>Educacion Basica y Tecnica</u>
SEÑALA



Sr. Mirábile: Gracias Señora Presidente, las razones de urgencia y los fundamentos de este proyecto, los va a verter en este Recinto el Diputado Marcelo Amitrano.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra el Señor Diputado Marcelo Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias Señora Presidente, la razón de urgencia respecto a este Proyecto de Declaración de Interés Legislativo es muy simple, es a los efectos de poder tener la posibilidad, de hacer las comunicaciones con el tiempo prudencial que esto amerita, en virtud de la fecha de realización de este importante evento que va a suceder a fines del mes de septiembre en la provincia de San Luis, es por eso Señora Presidente que vamos a solicitar tratarlo sobre tablas en el día de la fecha a los efectos de poder aprobarlo y poderlo comunicar con el tiempo prudencial que amerita. Gracias Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Amitrano. Si ningún otro Diputado va hacer uso de la palabra, vamos a proceder a votar la habilitación del tratamiento sobre tablas del Romano III – Proyecto de Declaración – Punto 1, Expediente 97 – Folio 1124 – Año 2011. Sírvanse votar.

-Así se hace

Sr. Recetario (Alume Sbodio): Diputada Hernández ¿le confirmo?

-Hay asentimiento

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado su tratamiento son 22 votos positivos y 3 negativos.

- 7 -

MOCION DE PREFERENCIA

Sra. Presidente (Mazzarino): Vamos entonces ahora a las solicitudes de Preferencia. Si algún Diputado desea hacerlo, esta a consideración.

Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Como habíamos quedado en la Reunión Parlamentaria del día de la fecha, vamos a solicitar 6 Proyectos de Ley que vienen con media sanción del Senado, que son aprobar las partes de distintos Convenios, que están algunos en la Comisión de Educación y Asuntos Constituciones, y hay uno de los Proyectos que esta solamente en la Comisión de Educación. Vamos a pedir o solicitar una preferencia, con o sin despacho de comisión, de los siguientes Proyectos que voy a pasar a leer:

Proyecto de Ley Expediente 016 – Folio 072 – 2011. que dice: Aprueba en todas sus partes el Convenio del Ministerio de Educación 324/10. Promueve la implementación de la obligatoriedad de la Educación Secundaria.



/// Segunda proyecto Señora Presidente, también con media sanción del Senado, es el Expediente 020 – Folio 71 – Año 2011 que dice: Aprueba en todas sus partes el Acta Complementaria 120, del Convenio Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica 379/04 y sus Anexos.

/// Tercer Proyecto Señora Presidente, también con media sanción del Senado, es el Expediente 021 – Folio 071 – Año 2011 Aprueba Acta Complementaria 308/10 del Convenio del Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica 849/05.

/// Proyecto de Ley con media sanción, Expediente 024 – Folio 072 – Año 2011, Aprueba Convenio del Ministerio de Educación 736/10 Convenio Marco. Ministerio de Educación 723/10 y Convenio Ministerio de Educación 076/2010 con sus Anexos.

/// Expediente 026 – Folio 073 – Año 2011. Aprueba el Acta Compromiso 499/2010 del Convenio Ministerio de Educación 0609/09 y Anexos 1 y 2, ///

SMD

DAVILA SONIA

14/09-11 – 11:22 Hs.

///

Acta Complementaria N° 399 del 2.010 del Convenio Ministerio de Educación Ciencia y Técnica N° 849/05 y su anexo 1) Convenio del Ministerio de Educación N° 574/10 y anexo 2) del Acta Complementaria N° 645/2.010 del Convenio del Ministerio de Educación N° 656/08 y Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio del Ministerio de Educación Ciencia y Técnica 613/03 y su anexo.

Y, por último, Señora Presidente, también un Proyecto de Ley, con media sanción del Senado, Expte. N° 041, Folio 078 año 2.011: Aprueba en todas sus partes el Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio del Ministerio de Educación Ciencia y Técnica 849/05 (Decreto 832 del Ministerio de Educación del 2.011), Acta Complementaria N° 921/10 del convenio del Ministerio de Educación 609, del Decreto N° 834 del Ministerio de Educación año 2.011 y Acta Complementaria N° 1153 del Convenio 656/08, este último se encuentra en la Comisión de Educación solamente. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Señor Diputado.

Sra. Nicoletti: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputada Nicoletti tiene la palabra.

Sra. Nicoletti: Es para hacer una preguntita, ¿la solicitud de preferencia es con o sin despacho de comisión?.



Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias, es con o sin despacho de comisión.

Sra. Presidente (Mazzarino): Muy bien, se pone, entonces, a consideración de los Señores Diputados las seis solicitudes de preferencias mencionadas; por favor, sírvanse votar.

-Así se hace

Aprobadas la preferencia por 21 a 6. Las mociones de los Proyectos de Ley Expte. Nº 016, 020, 021, 024, 025, 041 Folio 070 al 078 año 2.011.

Se pone ahora a consideración de los Señores Diputados los temas que están en el Sumario con el destino que en cada caso allí se dispone. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Sra. Nicoletti: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputada Nicoletti tiene la palabra.

Sra. Nicoletti: Sí, gracias, Señora Presidente, no se si es el momento oportuno para solicitar por Presidencia y por Secretaría de Labor Parlamentaria, un listado similar al que nos han dejado en nuestra banca, que dice: Proyecto del Poder Ejecutivo Provincial no sancionados, pero que, en este caso, se refiera al Bloque Radical Participativo Sanluisense; si es posible de contar con eso para la próxima Sesión.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, como no; cuando salga de esta Sesión se lo vamos a poder dar. Gracias.

Vamos, entonces, a proceder a votar los restantes temas del Sumario con el destino que en cada caso allí se dispone, por favor, sírvanse votar.

-Así se hace

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Hernández, le consulto por su voto, ¿afirmativo? y Diputado Mirábile, Carmelo.

-Así se hace

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por unanimidad.

- 8 -

TRATAMIENTO PUNTO 5

Sra. Presidente (Mazzarino): Corresponde tratar Sobre Tablas el Romano III, Proyecto de Declaración, Punto 1) Expte. Nº 97 Folio 1.124 año 2.011, Declarar de interés legislativo el Congreso Internacional de Educación, "Los Desafíos de la Educación en la Sociedad y el Conocimiento", a desarrollarse en la Ciudad de San Luis



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

19 SESIÓN ORDINARIA - 25 REUNIÓN - 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011
ASUNTOS ENTRADOS

TITO
RODRIGUEZ
LUIS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano y Diputado José Luis Rodríguez del Bloque Más Vocación Sanluisense referido a: **Expresa reconocimiento hacia el militante Miguel "Tito" Ojeda, por su compromiso con la justicia social, su trayectoria política y su ejemplo de vida, fallecido el 23 de septiembre de 2011.** Expediente N° 100 Folio 1125 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 147-HCS-2011 (21-09-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 14-HCS-11 referida a: **Declarar de Interés Legislativo el Congreso Internacional de Educación, a realizarse los días 29 y 30 de septiembre y el 1° de octubre del corriente año, bajo el lema "Los Desafíos de la Educación en la Sociedad del Conocimiento".** Expediente Interno N° 180 Folio 253 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 33-CD-11)

2.-

Nota N° 149-HCS-2011 (21-09-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0766-2011 referida a: **Modifica el Artículo 9° de la Ley N° V-0145-2004 (5591*R) "Juegos de Azar".** Expediente Interno N° 184 Folio 255 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° V-0766-2011)

b) De otras instituciones

1.-

Oficio N° 583-STJSL-SJ-11 (22-09-11) de la doctora Lilia Ana Novillo Presidente del Superior Tribunal de Justicia en autos caratulados: **"Chapman María Isabel C/ Dirección Pcial. de Ingresos Públicos de la Pcia. y/o Sup. Gob. de la Pcia. - demanda Contencioso Administrativa", Expediente N° 34-CH-10, Tramix N° 195664/10.** (MdE 696 F. 076/11 Letra "N"). Expediente Interno N° 181 Folio 254 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-



Oficio N° 278-SA-11 (13-09-11) de la doctora Lilia Ana Novillo Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Solicita Informe de los diputados que integran el Consejo de la Magistratura periodo 2011/2013.** (MdE 662 F. 072/11 Letra "N"). Expediente Interno N° 182 Folio 254 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3.-

Nota S/N° (12-09-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9070330/11, Proyecto de Ordenanza referido a: Horario de Comercio y Expendio de Bebidas Alcohólicas, correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro.** (MdE 652 F. 071/11 Letra "C"). Expediente Interno N° 183 Folio 254 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/N (12-09-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-8170041/11, Proyecto de Ordenanza referido a: Tenencia de Animales Vivos, correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse.** (MdE 651 F. 071/11 Letra "C"). Expediente Interno N° 185 Folio 255 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

Nota S/N° (27-09-11) del señor Luis Marcelo Amitrano, Diputado Provincial mediante la cual **eleva renuncia de carácter indeclinable, representando a esta Cámara como miembro Titular en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios Judiciales.** Expediente Interno N° 186 Folio 255 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

III- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano y Diputado José Luis Rodríguez referido a: **Menú fijo o stock de provisión mínima de alimentos aptos para personas celiacas en establecimientos de venta al público.** Expediente N° 046 Folio 079 Año 2011.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Radical y Participativo Sanluiseño, referido a: **Que vería con agrado que las autoridades del**



Banco Supervielle, procedan a la instalación de un cajero automático en la localidad de La Punilla, departamento Pedernera provincia de San Luis. Expediente N° 099 Folio 1125 Año 2011. (kpg)



A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 041 Folio 078 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Aprueba en todas sus partes Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 (Decreto N° 832-ME-2011); Acta Complementaria N° 921/10 del Convenio ME N° 609/09 (Decreto N° 834-ME-2011) y Acta Complementaria N° 1153 del Convenio ME N° 656/08.** Miembro Informante Diputada Ruiz de Miranda, Lydia Ivonne. (mvr)

DESPACHO N° 57/11 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

VI- ORDEN DEL DIA

a) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con o sin despacho de comisión

1.-

Expediente N° 016 Folio 070 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Aprueba en todas sus partes el Convenio ME N° 324/10, promueve la implementación de la obligatoriedad de la Educación Secundaria.** (dm)

2.-

Expediente N° 020 Folio 071 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Aprueba en todas sus partes el Acta Complementaria N° 120/10 del Convenio MECyT N° 379/04 y su Anexo I, Equipamiento informático a establecimientos educacionales.** (dm)

3.-

Expediente N° 021 Folio 071 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Aprueba Acta Complementaria N° 398/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I. Reconocimiento al Plan de estudio "Prof. de Educ. Secundaria, Modalidad Técnica Profesional.** (dm)

4.-

Expediente N° 024 Folio 072 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Aprueba el Convenio ME N° 736/10 - Convenio Marco; Convenio ME N° 723/10 - Convenio Marco y Convenio ME N° 676/10 y sus Anexo I.** (dm)

5.-

Expediente N° 025 Folio 073 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Aprueba el Acta Complementaria N° 499/10 del Convenio ME 609/09, Anexos I y II; Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I; Convenio ME N° 574/10 y su Anexo I; Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio ME N° 656/08 y Acta Complementaria N° 517/10 del Convenio MECyT N° 613/03 y su Anexo.** (dm)

6.-

Expediente N° 041 Folio 078 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Aprueba en todas sus partes Acta Complementaria N° 1017/10 del**

Convenio MECyT N° 849/05 (Decreto N° 832-ME-2011); Acta Complementaria N° 921/10 del Convenio ME N° 609/09 (Decreto N° 834-ME-2011) y Acta Complementaria N° 1153 del Convenio ME N° 656/08. (dm)



DESPACHO N° 57/11 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

b) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 55/11 – MAYORÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 043 Folio 078 Año 2011 Proyecto de Ley referido a:
Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio Económico 2012.
Miembro Informante Diputado Amitrano Luis Marcelo. (cg)

2.-

DESPACHO N° 56/11 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente 031 Folio 075 Año 2011 Proyecto de Ley referido a:
La Creación del Registro Único Provincial de Operadores Cinagéticos. Miembro Informante Diputado Karim Alume Sbodio (cg)

LICENCIAS



28/09/2011 - 15:28 Hs.

/// de la independencia económica, de la soberanía política y que entendemos que para el año 2012 lo que hemos escuchado a lo largo y a lo ancho de la provincia en estas reuniones, lo hemos condensado en este presupuesto que va a ser el puntote partida del primer año del próximo gobierno democrático en la Provincia. Es por eso Señora Presidente, que lo vamos a aprobar, pedir que se apruebe en general y en particular orgullosamente, este Presupuesto. Gracias Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Amitrano, vamos a proceder a votar, por favor expresen su voluntad a través del voto (**Manifestaciones de algunos Señores Diputados**) Se cerró la lista de oradores, estamos votando Diputado.

-Así se hace

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Magallanes le consulto sobre su voto: Diputada Lobos Sarmiento; Diputado Rodríguez, Ricardo Arturo; Diputado Foresto; Diputado Alume Karim; Diputado Alume Demetrio, Diputado Olivera Aguirre; Diputado Zabala; Diputada Gatica; Diputada Ruiz de Miranda; Diputado Estrada Dubor; Diputado Magallanes, ¿les confirmo vuestro votos?

-Hay asentimiento

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por 24 votos por la afirmativa, 09 por la negativa.

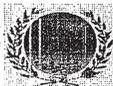
- 11 -

TRATAMIENTO PUNTO 6

Tratamiento en forma conjunta 6 Convenios de Educación

Sra. Presidente (Mazzarino): Vamos a continuar ahora, con la moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha que se solicitó se tratara en conjunto el Romano VI. Orden del Día, punto a), Moción de Preferencia Inciso 1 al 6) Convenios de Educación: Expediente 016, folio 70; Expediente 2011; Expediente 20, folio 71, Expediente 021, folio 71; Expediente 024, folio 72; Expediente 025, folio 73; Expediente 41, folio 78; todos del 2011. Tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias Señora Presidente. Ha habido un error en el pedido de tratamiento sobre tablas, donde nosotros habíamos solicitado el tratamiento sobre tablas del Romano V, punto 1) sin habernos dado cuenta que está dentro del 6º punto de los pedidos de preferencia, Señora Presidente. Gracias.



Sra. Presidente (Mazzarino): Está bien, gracias Diputado. Entonces, vuelvo a leer: Expediente 16, folio 70; Expediente 20, folio 71; Expediente 21 folio 71; Expediente 24 folio 72; Expediente 25, folio 73 y Expediente 41, folio 78 todos del año 2011. Me confundí a leer, está aclarado. Tiene la palabra la Diputada Ivonne Ruiz de Miranda.

Sra. Ruiz de Miranda: Gracias Señora Presidente. La Comisión de Educación Ciencia y Técnica considera el Expediente 025, folio 73 de año 2011, Proyecto de Ley, con media Sanción, de aprobar el Acta Complementaria 399 del Convenio Ministerio de Educación Ciencia y Técnica N° 849 y sus anexos I - Convenio N° 574/2010, y su anexo I - Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio 656/08 y Acta Complementaria 517 del Convenio Ministerio de Educación Ciencia y Técnica Expediente 613/03 y su anexo. Todo esto ha sido analizado y leído en la Comisión, advirtiéndose que se trata de un fuerte apoyo a la acción de las Escuelas Técnicas de la provincia. En ese sentido la semana anterior tuve la oportunidad de visitar la Escuela Agraria de la Ciudad de Justo Daract, viendo allí el trabajo que realizan los alumnos que están preparándose para próximamente terminar sus estudios, en la relación directa y la práctica directa con los corrales, la faena, la realización de quesos, fiambres y demás. Es por eso que solicito a los Señores Diputados la aprobación de este Proyecto de Ley, que consta de cuatro artículos y que está dedicado todo específicamente y totalmente a los Convenios del Ministerio de Educación de la Nación con el Ministerio de Educación de la Provincia. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Haddad, haga uso de la palabra, después usted Diputado Ponce.

Sr. Haddad: Gracias Señora Presidente. Yo creo que sería lo correcto que la Miembro Informante vaya planteando, evidentemente que estamos intentado aprobar una gran cantidad de Proyectos simultáneamente, pero por lo menos tenemos que saber y tienen que saber los Diputados que no son parte de la Comisión de que tema se tratan, entiendo que ella comenzó nada más que por el punto 5) del Romano VI, que tiene que ver con el Expediente 025 folio 073, pero ahí dentro de esto hay diferentes cuestiones, hay por ejemplo lo que se llama ONE, que es el Operativo Nacional de Evaluación, que es un Acta Complementaria al Convenio 609/09 que es lo primero que pueden ver que sale en el Sumario, Acta 429 Convenio 609/09, esto tiene que ver con dinero que va enviar la Nación para los Operativos Nacionales de Evaluación, cuya abreviatura es ONE, esto es lo que primero surge de esta Acta Acuerdo, no hace falta que como se va a rendir



cuenta, como se va hacer la evaluación, pero eso es la primera parte. Luego hay otra Acta Complementaria la 399/2010 que ese sí es un Convenio que tiene que ver con el Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica, entonces yo quería plantearle a la Miembro Informante, porque ahora supongo que vamos a votar nada más que este Expediente, y en cada uno que diga de que se trata, por lo menos que sepamos del tema del cual estamos hablando.

Sra. Presidente (Mazzarino): La moción que tenemos tratar, informar, debatir cada uno y luego votar en conjunto.

Sr. Haddad: Está bien, porque ella informó uno, no se si la Miembro va informar después, informó solamente el 025, que me parece que tendría que plantear los temas que incluyen, está esa parte de evaluación, después está la parte del Instituto Nacional de Educación Técnica, ese es otro Convenio, fíjese Señora Presidente, eso me parece importante que se destaque porque además se estuvo hablando del tema de la Escuela de Pilotos, pero también hay otras cuestiones que tiene que ver con la parte de la aviación que están incluidas en este Convenio donde hay apoyo de la Nación.

El INET y la provincia llevaran a cabo actividades de cooperación y asistencia técnica y financiera para el traslado, la instalación y puesta en marcha de los equipos en un determinado establecimiento, y se compromete, la provincia, a llevar a cabo las gestiones necesarias para garantizar el uso seguro, con fines exclusivamente didácticos en la formación de técnicos aeronáuticos, la custodia y la buen conservación de los equipos asignados a cada institución educativa indicados en el Anexo I, o sea, acá el Proyecto esta hablando de que la Nación va a proveer el equipamiento para la capacitación de los Técnicos Aeronáuticos... ///

IRT Isabel Torino

28-09-2011 - 15.38 Hs.-

///

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Haddad, la Diputada Ruiz de Miranda, le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: Si, como no.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputada.

Sra. Ruiz de Miranda: Esto se ha tratado y se ha analizado en la Comisión, como hizo referencia, lo que pasa que el Diputado no va a las reuniones de Comisión. Me mandó a solicitar ayer los Expedientes, ya los expedientes habían sido entregados a la Comisión



de Legislación, así que, no estaban en mi poder, lamenté mucho no poder mandárselo. Pero todo esto se ha visto, están las actas respectivas en el libro, y enviado a la Coordinación de Comisiones.

Sra. Presidente (Mazzarino): Continúe en el uso de la palabra, Diputado.

Sr. Haddad: Bien gracias. Voy a dejar de no hablar, las imputaciones agresivas de la Diputada, cuantas veces, ha faltado ella, cuantas veces ha hecho campaña para ser Diputada en Pedernera y no vino a las reuniones..., no hubo quórum. No quiero discutir eso, yo lo que le estoy diciendo, usted como Miembro Informante, nos diga cada uno de los temas, porque la mayoría de los Legisladores, no son Miembros de la Comisión, como vamos a votar algo si no sabemos de qué se trata. Entonces, lo menos que pudo hacer antes, decir, bueno, estos Convenios, no digo que los lea uno por uno, no digo que lo lea letra por letra, pero fíjese, acá estamos hablando en este Expediente el tema de los Cooperativos, de los Sistemas de Evaluación, un tema, acá estamos hablando del Colegio N° 17 de Villa Reynolds, estamos hablando de capacitar Técnicos Aeronáuticos, estamos hablando que va a venir un avión MS 760, un motor, otro motor, todas estas cosas van a venir de la Nación, hay que decirlas, no será por el tema de celo político, me imagino, no lo queremos decir, pero sepamos que es lo que vamos a votar, eso lo que estamos planteando, que por qué no dice de cada uno de los temas que vamos a votar, casualmente hay algunos expedientes que tienen un solo Convenio, hay otros expedientes que tienen varios Convenios incluidos, este Expediente el 025 tiene varios Convenios incluidos, el de la Evaluación, el de la parte de los Técnicos Aeronáuticos, el Equipamiento que manda la nación y después hay otro más, el Instituto Nacional de Tecnología, llamado INT, el Ministerio de Educación de esta provincia, que tiene que ver con la Cooperación Tecnológica y se mencionó una serie de establecimientos que son los que van a recibir cierto apoyo, es más, se habla del apoyo, del Programa, "Una computadora para cada alumno", con la asignación de \$1.000.000, o sea, creo que son cosas importantes que al menos en la información que se le da al resto de los Legisladores en este Recinto, deberían plantearse, sobre todo en este expediente que tiene tantos Convenios incluidos. Tiene otro Convenio, también, que tiene que ver con el Plan Inclusión Digital Educativa. O sea, también acá hay un convenio Nación-Provincia, sino parecería que todas estas cuestiones son provinciales, acá hay una cantidad importante de Convenios entre Nación-Provincia. Acá, por ejemplo, se habla que existen las Aulas Modelos Jurisdiccionales, para esto, también colabora la nación



para que la provincia tenga las Aulas Modelos Jurisdiccionales, ese es otro Convenio que está metido dentro de este y hay..., bueno, se especifica bien como van hacer y qué equipamiento, todo lo que va a tener cada una de estas aulas, por eso digo, no vamos a aclarar todo eso, pero vamos a decir que la Inclusión Digital Educativa, viene también de la nación en un Convenio.

Este mismo proyecto tiene otro convenio más, que es el que habla de los Planes FinEs, no sé si la mayoría sabe o no, que son los Planes FinEs, FinEs son Planes para..., FinEs quiere decir finalización de estudio, son Planes que se están promoviendo del Ministerio de Educación de la Nación, para lograr que la provincia, puedan terminar sus estudios, aquellos que lo abandonaron en su momento, que son los Planes FinEs, no me voy a explayar ahora, pero en lo personal creo que sigue habiendo un bache que está dejando la nación y la provincia, y que probablemente presentemos un proyecto para salvarlo, pero al menos acá, este Plan FinEs al menos lo que hace, es capacitar gente que pueda darle los conocimientos para que después puedan rendir libre para terminar sus estudios; el Plan verdaderamente muy, muy importante, creo que sería bueno conocer algún día la estadística, pero la cantidad de personas que no son analfabetas, pero que apenas saben leer y escribir, y no han podido terminar ni la escuela primaria, una cierta cantidad o la secundaria otra, es muchísimo mayor que la que todos nosotros pensamos. Acá hay una asignación de \$500.000, estos \$500.000 pesos son para el pago de 25 horas cátedras semanales del Plan FinEs. Incluye este mismo expediente, estamos hablando todo de un solo expediente. Incluye otro Convenio Marco entre el Ministerio de Ciencia y Técnica de la Nación, esto tiene que ver con algo que considero que tiene una serie, una cierta importancia, una importancia relevante, que es el Sistema Nacional de Información Educativa y la Red Nacional de Bibliotecas Pedagógica, o sea, para qué, a qué apunta esto, esto apunta a que se pueda capacitar gente e inclusive abre después la expectativa del campo laboral de esta gente ¡no! La provincia para acceder a la entrega de los contenidos virtuales, debe presentar un proyecto, donde deben definirse los objetivos, beneficiarios, Plataforma Virtual de uso, que se importará, duración del curso y, acá se aclara que todo esto tiene que ver con el avance del aprendizaje, el análisis de las dificultades y deberá generar quincenalmente reporte a la Dirección Técnica, bueno, todo esto tiene que ver, por qué lo maneja la Dirección de la Biblioteca Nacional, porque tiene que ver con la formación de gente que después va a cumplir funciones en esas áreas específicas. Es un Convenio, la verdad, bastante interesante porque habla de



la capacitación a distancia de Bibliotecarios Escolares, Archivistas, Personal de Centro de Documentación e Información de la Educación. Digamos que, creo que puede haber un campo laboral importante, para aquellas personas que puedan acceder a esto.

Este mismo Expediente, el 025, creo que tenía otros Convenios más, que es un Convenio, ese también, el Ministerio de Educación de la Nación..., no, está repetido al final el de la Evaluación Educativa, bueno, digamos, acá, lo quería aclarar, pensé que lo iba hacer la Miembro Informante, que este expediente que estamos viendo, que es el más voluminoso que todos, el 025, no es un solo Convenio, son, unos series de Convenios que abarcan aspectos tan diferentes como es la Evaluación Educativa, la Capacitación de Técnicos Aeronáuticos, las Capacitación de Bibliotecarios, la Inclusión Digital, en fin, es un expediente que al menos tenemos que enunciarlo para que todos los Legisladores que no pudo estar en la comisión, puedan estar al tanto de qué temas son los que estamos votando.

Lo que quisiera, Señora Presidente, en este momento si la Miembro Informante informó este expediente, nada más y va a continuar informando los otros, por que hablo solo de este, ya que si, según lo que le entendí a usted, vamos hacer una sola votación, para todos, tendríamos que...

Sra. Presidente (Mazzarino): Este Cuerpo voto hace...

Sr. Haddad: El tratamiento en conjunto...

Sra. Presidente (Mazzarino): De todas maneras, yo le quiero recordar, que todos estos temas han pasado por el Sumario, todos los Diputados lo conocemos, pero me pareció muy buena su intervención, porque de alguna manera, lo que usted pretendía, lo hizo usted.

Sr. Haddad: Lo que yo decía Presidente, nosotros hemos aprobado el tratamiento en conjunto, lo que no está claro, es si la votación, es en conjunto, si va hacer en conjunto, bueno, no sé, si lo va hacer la Miembro Informante o quiere que termine de explicar cuáles son los otros temas que vamos a votar,

Sra. Presidente (Mazzarino): Lo dejo a su criterio.

Sr. Haddad: Bueno, continúo Presidente, como no, no hay ningún problema. Empezando, entonces, en orden el Expediente N° 016- Folio 070, plantea la Cooperación y Asistencia Técnica Financiera entre el Gobierno Nacional y Provincial, por supuesto, para proveer equipamientos informáticos y multimedios, inmobiliarios, bibliotecas y material didáctico para los establecimientos educativos de nivel



secundario, con necesidades detectadas y aún no cubiertas, o sea, dejando de lado los colores políticos, que no comparto, ni el provincial ni el nacional, me parece que es importante destacar, que evidentemente hay también, alguna asistencia técnica económica de parte de la nación hacia la provincia, en lo que hace a todo a la parte educativa, tanto en la capacitación del personal, como el equipamiento que se va proveyendo. ///

gpm Graciela Patricia Miranda

28/09/2.011 - 15.48 Hs.

///

Éste es un Convenio que tiene una vigencia de dos años, a partir que se firmó el mismo, y esto es lo que planteé yo en la parte sustancial, tiene algunas otras consideraciones este otro Convenio, y en este caso este Expediente tiene un solo Convenio, que es éste que yo acabo de mencionar, es el Expediente N° 016, Folio 070, y se habla de elaborar un Plan Jurisdiccional de Educación Secundaria para la planificación estratégica, para el funcionamiento institucional, para la renovación de las propuestas educativas, y para la revisión e integración de las políticas.

El Expediente siguiente, que es el N° 020, Expediente N° 020, Folio 071, tiene que ver con, acá se alista una serie de Establecimientos Educativos, los cuales van a recibir un cierto equipamiento, que insisto, lo importante es que marquemos que estas cosas están viniendo de la Nación, donde se habla de Computadoras que van a venir, con todas las especificaciones técnicas, tipo de procesador, tarjeta, y demás cuestiones, cámara digital, en fin, hay una cantidad importante de equipamiento que está acá detallado para el que le interese leerlo, Cámara digital, de cuatro megapixel, en fin, está todo especificado.

Éste es un Convenio que concretamente tiene que ver con equipamiento para Escuelas e Institutos, los cuales están detallados en un Anexo, no los voy a leer a todos, pero hay de diferentes Departamentos, está el nombre, el número de cada una de las Escuelas, está Tilisarao...

Sra. Ruiz de Miranda: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Haddad: la Diputado Ruiz de Miranda le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: ¡Cómo no!

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputada.



Sra. Ruiz de Miranda: Señora Presidente: yo estaba leyendo el Despacho de Comisión que se sacó del Expediente N° 025, y quiero terminar, porque nosotros, me informó el Presidente del Bloque que habían acordado que se iban a tratar en forma conjunta, yo había preparado el trabajo, pero al decirme así hoy, ayer a la tarde y hoy me lo ratificó, entonces, yo específicamente hacia el Expediente N° 025, que es el que estuvo en la Comisión de Educación.

Sra. Presidente (Mazzarino): Cuando termine el Diputado le doy la palabra, Diputada. Después había pedido el Diputado Ponce, cuando hable el Diputado Ponce después le doy la palabra.

Sra. Ruiz de Miranda: Gracias, Señora Presidente.

Sr. Haddad: Bien. Entonces, acá termino con el Expediente N° 020, y como le digo, acá hay Legisladores de diferentes Departamentos, hay Localidades un poco olvidadas, por ejemplo, en el Departamento La Capital, como Zanjitas, pero hay Localidades de casi todos los Departamentos de la Provincia.

A continuación tenemos el Expediente N° 021, Folio 071, en este Expediente se hace un Convenio entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, el INET, y el Ministerio de Educación de la Provincia, con un Protocolo que tiene como objetivo general llegar a buen término los compromisos asumidos en el marco del Programa Nacional de Formación Docente Inicial para la Educación Técnico-Profesional ¿O sea qué busca este Convenio? Este Convenio busca la colaboración de la Nación para la capacitación de quienes vayan a trabajar en las Escuelas Técnicas; o sea, acá está hablando ya de quienes tienen un Título Secundario, o un Título y van a acceder a la Educación Técnica. Tiene una afectación de 328.670 pesos, que son remanentes de Fondos que no se ejecutaron en el año 2009, esos Fondos se imputan también a esta Partida. También solamente este Convenio, y está especificada inclusive la fecha en la cual toda esta gente que se va a capacitar tiene previsto su fecha de examen.

A continuación el Expediente N° 024, Folio 072, es un Convenio sumamente importante que se firma entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia, que tiene que ver con el Proyecto Centro de Actividades Infantiles, CAI, que es la abreviatura de Centro de Actividades Infantiles, que se va a implementar el Proyecto en esta Jurisdicción para propiciar la inclusión, permanencia y egreso de todos los niños y niñas del Nivel de Educación Primaria. Insisto que creo que sigue



habiendo algunos jóvenes que por estar con sobre-edad quedan fuera de estos Programas, y que es un tema que vamos a tratar en algún otro momento.

Se brinda asistencia técnica, pedagógica y material para el desarrollo de las acciones de este Proyecto, y bueno, tratándose de niños y niñas para que puedan tener su Educación Primaria, creo que tiene una importancia trascendental.

El convenio tiene algunas otras partes, donde se habla de nombrar algunos Coordinadores, prevé financiar, esto es importante, el traslado de los contingentes escolares, el transporte de larga distancia, de acuerdo con la Normativa vigente de la Comisión Nacional de Transporte, porque van a haber Centros que van a dar esto, pero no van a quedar siempre cerca de donde estén estos niños y niñas que necesiten esa Educación.

Bueno, éste es también un Expediente que contiene más de un Convenio; hay otros Convenios que tienen Asignaciones Presupuestarias ya determinadas, y está después toda la Reglamentación que tiene que ver con el Convenio Marco, ese es el Expediente N° 024, el N° 025 fue el primero del cual hablamos.

Y finalmente queda el Expediente N° 041, que sí es un Expediente que tiene varios Convenios incluidos, hay uno que apunta decididamente hacia la Educación Técnica, orientada a la Formación Aeronáutica. Este Convenio que fue el que corresponde al Despacho de Comisión que recién salió, y que también tenía Moción de Preferencia, apunta fundamentalmente a aquellas personas que puedan acceder a una Educación Técnica, y ya tengan algún Título previo, o sea, está tendiendo a la especialización en la Educación, para darle mayor capacitación a la gente que pueda conseguir empleo.

Esto es en una apretada síntesis, Señora Presidente, de los temas que tienen que ver con todos estos Convenios, que no sé realmente por qué han venido todos juntos, pero me parece que es importante que todos los Legisladores conozcan bien qué se está haciendo hoy entre la Nación y la Provincia en el tema Educativo, y los aportes económicos y de equipamiento que está mandando la Nación a esta Provincia. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Haddad.

Sr. Ponce: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra el Diputado Ponce.

Sr. Ponce: Gracias, Señora Presidente. Yo quiero aclarar algo con respecto a lo que decía la Miembro Informante, y con todo respeto a la Diputada, el hecho que se haya



trabajado en Comisión, o la Comisión haya emitido un Despacho, creo que no es suficiente como para que nosotros, que no pertenecemos a esa Comisión y tenemos que votar estos Convenios, conozcamos, no con exactitud, pero aproximadamente qué es lo que vamos a votar. O sea que en eso no coincido en las expresiones de la Diputada Informante.

Por supuesto, me gustaría ampliar un poquito, más allá que mi Compañero de Bancada, Fidel Haddad, ha sido muy explícito, me gustaría aclarar, por ejemplo, porque yo creo que es hora que empecemos a sincerar ciertas cosas acá, sobre todo cuando nos acusan, o acusan al Gobierno Nacional, de discriminación, y meten todo un contexto político. Pero yo he venido haciendo un seguimiento, y estoy sacando fotocopia de todo lo que viene de la Nación y que tiene que ver con el tema Educativo, y tiene que ver con la Inclusión Digital.

Entonces, por ejemplo, el Convenio N° 37, que recién hacía mención el Diputado Haddad, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

28-09-2011 - 15: 58 Hs.

//////

lo dijo rápidamente, pero yo lo voy a decir, ahí hay 24 establecimiento que van a recibir no Netbook sino PC, o sea computadoras, van a recibir Routers con estabilidad de tenciones, una video Cámara de alta definición, un Video Proyector y una Pantalla, es decir, esta recibiendo un kit multimedia para esos establecimientos, voy a leer algunos por ejemplo, en Villa Praga 8 PC – 3 Impresoras – 1 Routers – 4 Estabilizadores – 1 Cámara – 1 Proyector y 1 Pantalla.

Fortín el Patria, Las Chacras, La Totorá, la localidad de Capital San Luis – San Luis, Paso Grande, Balde del Retamo, el Caldén, Zanjitas, Quines va a recibir 16 computadoras, vuelvo a decir son PC no Netbook, Villa Mercedes, Justo Daract, Villa Mercedes – Renca va a recibir 8, Nogolí va a recibir 8, Balde de Escudero va a recibir 8 Señora Presidente, Tilisarao va a recibir 16, inclusive hasta una escuela experimental de la ciudad de San Luis va a recibir 16 computadoras, esos suman aproximadamente 24 establecimientos que reciben un kit multimedia de la Nación, ese es el Convenio.

Referido a otro Convenio que es el 849 que recién hacía mención el Diputado Haddad que también tiene un aporte de la Nación, en el Anexo I se explicitan planes de mejoras jurisdiccionales, y dicen apoyo Programa una Computadora para cada alumno, y yo no



veo porque el Oficialismo tiene reticencia a decir estas cosas, porque están en el presupuesto oficial que lo hemos votado hace poco, que lo han aprobado hace poco, y estas cosas no se dicen, hay \$1.076.000 para el Programa “Una computadora para cada alumno” que maneja, con los fundamentos, la Universidad de La Punta, pero aparte también hay mejoras institucionales. En Ayacucho Colegio N° 31 – en Pedernera Colegio N° 16 – Capital, Colegio N° 5 – Capital Colegio N° 6 – Pedernera, el Centro Educativo N° 11, el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 20 Juan W. Gez, también en Pedernera, y también en Pedernera, el Instituto de Educación Superior de Formación Docente Señora Presidente, esto suma un total de \$420.115 que van a recibir estos establecimientos para mejora institucional.

Y para terminar Señora Presidente, y no sacar mas tiempo, me quiero referir al Convenio 849/05 cuya Acta Complementaria 1.017/2010.

Y acá hay algo interesante, porque esto tiene tres partes el Convenio. La primera habla de Planes de mejoras jurisdiccional donde hay un mejoramiento edilicio por \$156.000, y hay un monto de \$448.000 que están destinados a igualdad de oportunidades, por supuesto, estos son montos globales y la provincia designa estos montos según los relevamientos que haga.

También tenemos mejoras institucionales, y acá tenemos el Colegio N° 25 de Gobernador Dupuy, el Colegio N°9 Domingo Faustino Sarmiento, que es la ex escuela Industrial, estos suman \$353.000 que van a mejoras institucional. Y después, la tercer parte de este Convenio, dice: Programa Nacional una computadora para cada alumno, este no es el primer Convenio que nosotros aprobamos, y hemos aprobado tres Convenios anteriores y en esos tres Convenios que hemos aprobado, el monto de la computadoras que son Netbook es similar, voy hacer referencia a este Convenio, porque aparte de las Netbook van los Routers, va un Servidor y va un Pen Drive para cada uno de los alumnos.

En Ayacucho Colegio N° 29, 139 Netbook; General Pedernera – Colegio N° 16, 203; General Pedernera – Colegio N° 17 – V Brigada Aérea – 313 Netbook; San Luis Capital – Colegio N° 6 General San Martín 200 Netbook; La Capital San Luis Colegio N° 4 Fray Luis Beltrán 234 Netbook, Colegio N° 9 – Domingo Faustino Sarmiento que también lo vemos recién beneficiado con otro Convenio de la Nación 297 Netbook; Villa Mercedes Colegio N° 15 Ingeniero Agustín Mercau 320 Netbook; Villa Mercedes – Colegio N° 18 Nicolás Berrondo de Quiroga 380 Netbook; esto suma en total, estos



ocho establecimientos que he mencionado, un total de 2.086 computadoras que están siendo enviadas por el Programa Nacional que se llama "Una computadora para cada alumno"; por eso Señora Presidente coincido en rasgo general lo que planteaba el Diputado Haddad, que estas cosas deben ser informadas en la Legislatura y deben ser dichas porque es la absoluta verdad, y vuelvo a repetir, ese último número de 2086 repite prácticamente los últimos tres convenios que hemos aprobado en esta Legislatura, o sea que hoy, al año 2011 hay casi 8.000 computadoras Netbook que han sido entregadas desde el Gobierno Nacional en la provincia. Gracias Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Ponce. Tiene la palabra la Diputada Ivonne Ruiz de Miranda.

Sra. Ruiz de Miranda: La Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, hizo el Despacho 57/01 es lo que esta firmado y lo que consta en lo que figura en el Sumario, y los otros son que han venido del Senado con media sanción, pero la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica no lo ha tratado. Sí hemos tratado con profundidad lo que dice este expediente, el 025 que leí la primera parte, consta de los siguientes artículos.

Artículo 1º: Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 499/10 del Convenio ME N° 609/09, Anexos I y II, Reglamento para la Rendición de Fondos Transferidos a Gobiernos Provinciales y/o Municipales y Planillas I y II, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Doctora Liliana Noemí Pascual, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, representado por el Señor Jefe del Programa Innovación, Ignacio Javier Piccolo, por la otra; homologada por Decreto N° 3811-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056701.

El 2º Artículo dice: Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 399/10 del Convenio MECyT N° 849/05...

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputada Ruiz de Miranda, el Diputado Berro le solicita una interrupción.

Sra. Ruiz de Miranda: Voy a terminar Señora Presidente, porque me han hecho imputaciones, y creo que no son para mi las imputaciones Señora Presidente, por eso voy a informar con precisión lo que dice la letra del Convenio.

Sra. Presidente (Mazzarino): Continúe en el uso de la palabra Diputada Ruiz de Miranda.



Sra. Ruiz de Miranda: N° 849/05 y su Anexo I, Decimonoveno Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto N° 3809-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056727.-

Artículo 3°.- Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 397/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I, Decimoséptimo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologada por Decreto 8818 -ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056721.

Artículo 4°: Aprobar en todas sus partes, el Convenio ME N° 544/10 y su Anexo I, Convenio de Uso para Aula Modelo del Plan de Inclusión Digital Educativa, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologado por Decreto N° 3816-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-056684.

Artículo 5°: Aprobar en todas sus partes, el Acta Complementaria N° 645/10 del Convenio ME - N° 656/08, ////

SMD

SONIA DAVILA [REDACTED]

28-09-11 - 16:08 Hs.

///

celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, Y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis por la otra, homologada por Decreto N° 3813 Ministerio de Educación 2.010, en el Expte. 0000 2.010 -056692.

Art. 6°.- Aprobar en todas sus partes el Acta Complementaria N° 512 del convenio Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 613/03 y su anexo desarrollo y actualización del sistema de gestión de la información en bibliotecas y unidades de información del sistema educativo, Dirección Biblioteca Nacional de Maestros celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, homologada por el Decreto N° 3603 Ministerio de Educación 2.010, en el Expte. N° 0000 2.010, 0657-11.

El Art.7°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese”.



Este es el Expediente que obró en la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica que fue ampliamente leído, analizado, formalizado cada renglón. Y no adjuntamos nada, Señora Presidente, quienes no van a las reuniones yo no me puedo hacer responsable de la no asistencia. Por eso yo pido que se apruebe el convenio, el Despacho de Comisión N° 57/1. Los demás son convenios que han venido con media sanción del Senado de la Provincia.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputada.

Diputado Berro ha pedido la palabra, tiene la palabra.

Sr. Berro: Gracias, Señora Presidente, me parece que aquí lo que hay es una confusión, acaba de decir la miembro informante que en la comisión de esta Cámara de Diputados, la Comisión de Educación no se trataron los convenios, por supuesto que no se han tratado, porque lo que ella ha leído, lo cual no tenemos ninguna duda dice los números de convenios dicen entre quién se han firmado, pero no dice cual es el tenor del convenio, que convenio se ha realizado que es lo que ampliaron el Diputado Haddad y el Diputado... **(Interrupciones)** no está claro...

Sra. Presidente (Mazzarino): No dialoguen, por favor.

Sr. Berro: Entonces, lo que nosotros estamos pidiendo y con toda vocación de apoyar la aprobación de estos convenios, que es un poco lo que aclaró el Diputado recién es justamente de que se tratan cada uno de los convenios, porque usted, recién aclaro la Diputada informante de que no se había tratado; lo primero que dijo cuando empezó su alocución dice: estos convenios, el tenor de los convenios no se han tratado en la comisión, entonces eso es lo que queremos que nos aclare, que ya está más o menos aclarado. Pero, me gustaría que lo dijera ella o que volviera a comisión, como más le guste, para que nosotros tengamos una conciencia que son los convenios que me parece que son fantásticos y apoyar la iniciativa.

Sra. Presidente (Mazzarino): Disculpe, Diputado Berro, quiero decirle que todos estos convenios han estado en diferentes Sumarios, que cada uno de los Diputados recibe Sesión, tras Sesión; es decir lo hemos visto, lo hemos leído. De todas maneras, creo que la preocupación suya, como la de Haddad ha sido ya resuelta a partir de la explicación que dio el Diputado Haddad y el Diputado Ponce; yo creo que...

Sr. Berro: Perdóneme, pero el Expediente que viene acá del Senado no dice, justamente de ahí viene la falla, porque los Expedientes, los despachos que vienen del Senado dicen de que convenio se tratan, pero no aclara cual es el convenio, en definitiva, cual es tema



del convenio. Entonces, bueno, la comisión ha aprobado eso sin fijarse de que se trata, pero, bueno, está bien. **(Diálogos)**

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado, a ver si..., para organizar el debate; puede haber una confusión vamos a partir de la base, cada vez que un convenio de estos ingresó a la Cámara, estamos hablando del mes 05, mayo, figuró en el Sumario y figuró en la copia respectiva; independientemente de ello, estos seis convenios ingresaron a la Comisión de Educación todos y cinco de estos seis a Asuntos Constitucionales.

La Diputada Ivonne Ruiz de Miranda ha hecho alusión al convenio del cual se sacó despacho; de los otros convenios había una moción aprobada de la Sesión pasada de tratarlo con o sin despacho, una moción de preferencia. Eso es lo que estamos haciendo dándole tratamiento conjunto a los seis puntos, del punto VI a)...

Sr. Berro: ¿El convenio en sí, o este despacho que viene de Senadores?; porque esto que viene acá no aclara de que se trata el convenio, eso es lo que estoy preguntando. Usted me dice que en otro Sumarios estaba el convenio...

Sr. Secretario (Alume Sbodio): No, lo que se pone una copia de la media sanción que da el Senado.

Sr. Berro: Bueno, pero la aprobación que da el Senado no dice de que se trata el convenio; eso es lo que estamos preguntando.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Está bien, pero estoy aclarándole que el tema que estamos tratando, independientemente de que la miembro informante haya dado los fundamentos de uno solo de los proyectos; el Diputado Haddad, hizo alusión a todos...

Sr. Berro: Sí, está bien, por eso le estoy agradeciendo al Diputado Haddad que era...

Sr. Secretario (Alume Sbodio): No, pero era para organizar el debate porque estamos debatiendo los seis convenios juntos, es lo que se aprobó al principio de la Sesión.

Sr. Berro: Esta bien, son varios convenios, no son seis, son mucho más de seis...

Sra. Presidente (Mazzarino): Disculpe Diputado, ¿el Diputado Estrada había pedido la palabra?.

Sr. Estrada Dubor: Gracias, Señora Presidente, bueno, para este Diputado se enrareció el mapa porque hasta ahora venía clarísimo entendimiento entre el Bloque oficialista de la provincia de San Luis y el Bloque oficialista de la Nación por más que lo quieran desdibujar un poco; y, nosotros lo vemos bien, Señora Presidente, que haya un entendimiento entre el Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Provincia porque eso redundará en beneficio de la provincia de San Luis, de todos sus habitantes.



Y nos alegra, Señora Presidente, si nos recordamos a aquel animador de televisión Roberto Galán, cuando decía: ha nacido una nueva pareja; y, nosotros lo vemos bien, Señora Presidente, el amor, desde el amor a lo mejor en tiempos no muy lejanos vemos al Bloque oficialista de la provincia de San Luis trabajando en el mismo Bloque, con el Bloque oficialista del Gobierno Nacional. Y, está bien, Señora Presidente, siempre que sea redundante en beneficio para la provincia de San Luis; nuestro Bloque también va a adherir a esa iniciativa, y nos va alentar, Señora Presidente, nos alegramos, nos congratulamos, felicitamos a la nueva pareja.

Señora Presidente, hace días atrás en el campo de la astronomía se anunció una cosa que era inédita, y que tal vez la astronomía antes no lo había notado, un planeta girando sobre dos soles, ¿y por qué no puede haber dos soles?, Señora Presidente, Señor Gobernador. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Estrada.

Tiene la palabra el Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Señora Presidente, los convenios y hacer alusión lo que dijo el Diputado Berro, los convenios si nosotros hubiésemos querido tenerlos, lo tenemos; la Comisión de Asuntos Constitucionales obraban los convenios; de los cuales se ha nutrido el Diputado Haddad, por lo que veo, y el Diputado Ponce y han leído suficiente de que corresponde. Es más, han leído a donde va a ir cada computadora a la Nación; yo creo, Señora Presidente, que este debate no da para más; aclarado el tema, ayer lo hemos planteado que se iban a tratar todos los convenios juntos del Senado de la Provincia viene con media sanción. Y, si hubiésemos querido conocer los convenios teníamos la oportunidad para pedirlo en la Comisión de Negocios Constitucionales, o bien al Senado de la Provincia de San Luis; aclarado esto, le agradezco, Señora Presidente. Y, tengo una moción que votemos dado a la hora que estamos sin almorzar en este Recinto. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Mirábile.

Vamos a proceder a votar.

- Así se hace ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

28/09/2011 - 16:18 hs.

///

FOJER
CAMAR



Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Alume Karim le consulto por su voto ¿Afirmativo?

Diputado Sergnese, Delfor; Diputada Ruiz de Miranda; Diputada Novillo, Diputado Estrada Dubor; Diputado Alume Demetrio; Diputado Hernández, Héctor; Diputado Amitrano, ¿les confirmo vuestro voto?

-Hay asentimiento.

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por 21 votos por la afirmativa 09 por la negativa.

- 12 -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 56

Sra. Presidente (Mazzarino): Vamos a continuar ahora con el Despacho N° 56 de 2011, por unanimidad de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentables, Expediente 31 - Folio 75 /11 Proyecto de Ley referido a: Creación del Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos Miembro Informante, Diputado Alume Karim.

Sr. Alume Sbodio: Gracias Señora Presidente, bueno, hoy traemos al Recinto de la Comisión de Medio Ambiente, un Proyecto que se denomina Creación del Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos, cuya finalidad es mucho más amplia que la sola creación de un registro, es un eslabón, de una cadena de políticas que lleva el gobierno provincial, que se basa principalmente en este Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente, que se planteo en la provincia hace un tiempo. Esta normativa que le vamos a dar media sanción en el día de la fecha, lo que trata es regular una actividad que si bien, ha comenzado en una manera tímida en la provincia, tiene una gran proyección a futuro y cuya reglamentación, regulación y normativa va a aportar elementos como la seguridad y la certeza respecto a las transacciones que pueden hacerse con una actividad como la que desarrollan los Operadores Cinegéticos. Principalmente lo que hace la actividad Cinegética, en materia ambiental es una actividad de control, siempre va hacer la Ley o la Norma, en materia ambiental tiene una conservación y luego el aprovechamiento Cinegético, el aprovechamiento Cinegético, viene como una etapa posterior al equilibrio ambiental. Lo que se trata de hacer, es desregular distintas cuestiones. En la provincia de San Luis ya tenemos normada lo que es la Ley de Cotos de Caza, sus respectivos ámbitos, tenemos la Ley provincial, establecida en el Plan Estratégico Ambiental, Territorial, que hacíamos



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

Legislatura de San Luis

Ley N° VII-0767-2011

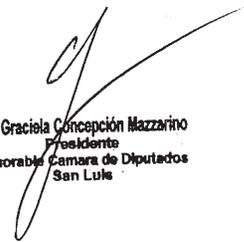
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

H. C. de Diputados

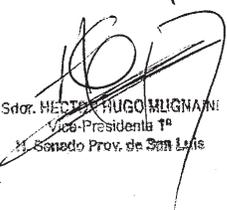
ARTÍCULO 1º.- Aprobar en todas sus partes, el Convenio ME N° 324/10, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra; homologado por Decreto N° 2263-ME-2010, en el Expediente N° 0000-2010-039702.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a veintiocho días de septiembre de dos mil once.-
(mvr)

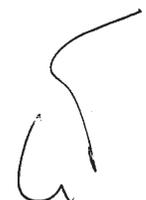

Lic. Graciela Concepción Mazzarino
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Sr. HECTOR HUGO MIGNANI
Vice-Presidente 1º
H. Senado Prov. de San Luis


Dr. Said Alume Sbodjo
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. RICARDO ALBERTO GUTIERREZ
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores
SAN LUIS

ES FOTOCOPIA


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Said Alume Sbodjo
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



2263

DECRETO N° ME-2010

SAN LUIS,

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

VISTO:

El expediente N° 0000-2010-039702, por el cual se tramita la homologación del Convenio ME N° 324/10, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/3 obra el Convenio de referencia, mediante el cual las partes se comprometen a aunar esfuerzos orientados al desarrollo de las acciones que promuevan la implementación de la obligatoriedad de la educación secundaria a fin de alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales, en concordancia con los postulados enunciados en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y en el marco de las Resoluciones del Consejo Federal de Educación Nros: 79/09, 84/09, 88/09 y 93/09;

Que a fs. 5 toma intervención el Área Legal del Ministerio de Educación;

Que a fs. 7 Contaduría General de la Provincia informa que, no existiendo compromisos presupuestarios en esta etapa del trámite y no teniendo observaciones que formular al Convenio mencionado, se está en condiciones de dictar el Decreto del Poder Ejecutivo que homologue el mismo;

Que a fs. 8 interviene Fiscalía de Estado, sin objeciones legales que formular;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ART.1°.- Homologar en todas sus partes, el Convenio ME N° 324/10, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, por una parte, y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, por la otra, obrante a fs. 1/3 del expediente N° 0000-2010-039702.-

ART.2°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

ART.3°.- Comunicar a ambas Cámaras del Honorable Poder Legislativo de la Provincia de San Luis.-

ART.4°.- Hacer saber a: Programa Educación Obligatoria; Subprograma Educación Secundaria y Contaduría General de la Provincia.-

ART.5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Transporte, Industria y Comercio, interinamente a cargo del Ministerio de Educación y el señor Ministro Jefe de Gabinete.-

ART.6°.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

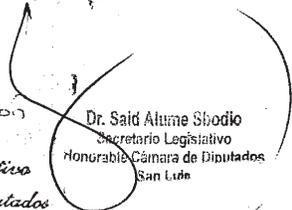
ES FOTOCOPIA
ES COPIA

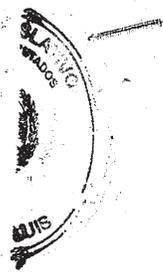
ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ
MARÍA JOSÉ SCIVETTI
CLAUDIO JAVIER PÉREZ


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Dr. RICARDO ALBERTO GUTIERREZ
Secretaría Administrativa
H. Cámara de Senadores
SAN LUIS


Patricia Ratto
Jefe de Despacho
Ministerio de Educación


Dr. Said Altuna Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis
Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



Ministerio de Educación

CONVENIO



"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

CONVENIO MARCO ESTEVES

Escribano de Escribanía de Gobierno y Archivo General de la Prov. de San Luis



Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado en este acto por la Señora SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, Profesora María Inés ABRILE DE VOLLMER, con domicilio legal constituido en la calle Pizzurno 935 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte y por la otra, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, representado por su titular, Licenciado Fernando SALINO, con domicilio legal constituido en Calle 9 de Julio 934 de la Ciudad de SAN LUIS, en adelante "LA JURISDICCIÓN", acuerdan celebrar el presente Convenio Marco, sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: Las partes se comprometen a aunar esfuerzos orientados al desarrollo de las acciones que promuevan la implementación de la obligatoriedad de la educación secundaria a fin de alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales, en concordancia con los postulados enunciados en la Ley de Educación Nacional Nº26.206 y en el marco de las Resoluciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN Nº 79/09, 84/09, 88/09 y 93/09.-----

SEGUNDA: Las acciones a desarrollar en el marco de lo previsto en la Cláusula PRIMERA serán precisadas en sus objetivos, metas, tareas a realizar, cronograma, obligaciones y contribuciones de cada una de las partes, así como la forma de control de gestión de las actividades comprendidas, a través de la suscripción de Actas Complementarias del presente Convenio.-----

TERCERA: Las partes elaborarán informes de avance semestrales o, en su caso, conforme al cronograma de trabajo acordado en cada Acta.-----

CUARTA: EL MINISTERIO a través de LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en adelante LA SECRETARÍA, se compromete a:-----

- 1) Cooperar y asistir técnica y financieramente a LA JURISDICCIÓN, cuando ésta lo solicite, para la elaboración e implementación del Plan Jurisdiccional de Educación Secundaria, de acuerdo con los lineamientos acordados por el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.-----
- 2) Realizar las transferencias de los fondos para las escuelas en el marco de los Planes de Mejora aprobados por LA JURISDICCIÓN.-----
- 3) Producir documentos de orientación y materiales de apoyo para la transformación de la organización pedagógica e institucional de la educación secundaria obligatoria.-----
- 4) Proveer equipamiento informático y multimedia, mobiliario, bibliotecas y material didáctico para los establecimientos educativos de Nivel Secundario con necesidades detectadas y aún no cubiertas.-----
- 5) Asignar apoyo socioeducativo, aportes para la movilidad y provisión de libros de texto, útiles y vestimenta para los alumnos en situación de alta vulnerabilidad socioeducativa.--
- 6) Diseñar e implementar trayectos de formación inicial y continua para los actores involucrados en el Plan Jurisdiccional de Educación Secundaria.-----

QUINTA: LA JURISDICCIÓN, a través del PROGRAMA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones CFE 88/09 y 93/09 se compromete a:-----

Handwritten initials

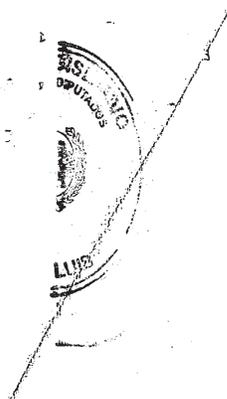
ES FOTOCOPIA

*Podon Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis*

DR. RICARDO ALBERTO GUTIERREZ
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores
SAN LUIS

*Podon Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

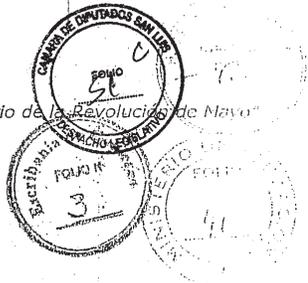
Dr. Raúl Arturo Sbedio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



CONVENIO ME N° 324/10



Ministerio de Educación

financiamiento.-----
DECIMA: En caso de producirse controversias respecto a la interpretación o ejecución del presente Convenio, las partes se someterán a la jurisdicción de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. Para todos los efectos legales y judiciales, las partes constituyen domicilio en los indicados precedentemente.-----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de igual contenido y finalidad en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 23 días del mes de abril de 2010.-----



Maria Ines Abrile de Vollmer

AS

Prof. MARIA INES ABRILE DE VOLLMER
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CERTIFICO que la presente fotocopia, que consta de 03 folios, es copia fiel del original que para este acto he tenido a la vista, doy Fe.

en 2 JUL 2010
SAN LUIS, de 2010



SEBASTIAN ESTEVES
Escribano del Escribano de Gobierno y Archivo General de la Prov. de San Luis

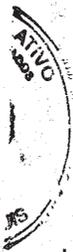
ES FOTOCOPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. Ricardo Alberto Gutierrez
Dr. RICARDO ALBERTO GUTIERREZ
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores
SAN LUIS


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Saíd Alume Stedio
Dr. Saíd Alume Stedio
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 28 de septiembre de 2011.

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAÁ
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a
Usted a efectos de elevar adjunto a la presente Sanción Legislativa N° VII-0767-2011, dada en
sesión del día de la fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 340-DL-11
(mvr)



"Gloria eterna a los héroes de Malvina"



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 28 de septiembre de 2011.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a
Usted a efectos de adjuntar a la presente Sanción Legislativa N° VII-0767-2011, dada en sesión del
día de la fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

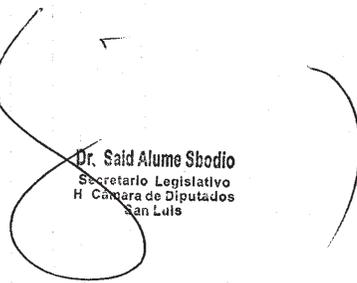
ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis


*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 341-DL-11
(mvr)



196

Junta de
Derechos

Recibo de Despecho Legislativo folio n.º 340 con la siguiente
Gestión Legislativa n.º VII-5469-2011. Ref. a: Aprobado en todos
sus puntos el Convenio MEW 2010, promueve la implemen-
tación de la obligatoriedad de la Escuela Secundaria.

HONORABLE COMISIÓN DE DIPUTADOS

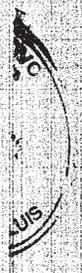
Presidencia

Secretaría

Relatores

Fecha: 3 de Mayo de 2011 Hora: 12:50

Relatores



Cámara de

Senadores

- Recibi de Despacho Legislativo Nota No 341-01-11
adjunta sanción legislativa No VII-0767-2011 ref.a:
Aprueba en todas sus partes el convenio MEN
324/10, promueve la implementación de la
obligatoriedad de la Escuela Secundaria.

Cámara

- Recib

de Senadores adjunt

Aprueba

120/10

Equipas

nales



Edson Sepúlveda
Secretaría Legislativa
Escritorio de Senadores
San José

HONORABLE CAMARA DE LOS DIPUTADOS	
Autorizó	Entregado por:
Ofic. Receptora: <i>Edson Sepúlveda</i>	Fecha: 04/10/11 Ho a 10:35
Firma: <i>[Signature]</i>	Aclaración: 070 Adjunt

